ANEXO TECNICO – PROYECTO

Plan de desarrollo local	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2025-2028 "TUNJUELITO CAMINA SEGURA"
Programa	15. BOGOTA PROTEGE TODAS SUS FORMAS DE VIDA
Código del proyecto	2867
Nombre del proyecto	"TUNJELITO UN HOGAR PARA NUESTROS ANIMALES"
Componentes	
Meta(s) plan de desarrollo	Atender 4000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
	Esterilizar 4000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad
	Vincular 2000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal
Magnitud meta vigencia 2026	Atender 1000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
	Esterilizar 1000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad
	Vincular 500 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal
Contiene iniciativas presupuestos participativos	SI
Vigencia	2026
Presupuesto	**CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($418.320.400)**

OBJETIVO GENERAL

"PRESTAR SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN VETERINARIA DE URGENCIAS A POBLACIÓN CANINA Y FELINA VULNERABLE, E IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES MEDIANTE BRIGADAS, EDUCACIÓN, ADOPCIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALIMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2867 'TUNJUELITO, UN HOGAR PARA NUESTROS ANIMALES."

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar jornadas gratuitas de esterilización quirúrgica para caninos y felinos en condición de

calle o de estratos 1, 2 y 3 en la localidad de Tunjuelito, orientadas al control de la reproducción no planificada y la disminución de la sobrepoblación animal, mediante el cumplimiento de metas de cobertura y número de procedimientos.

- Diseñar e implementar un protocolo integral de atención de urgencias veterinarias, priorizando casos de maltrato, abandono y accidentes, que garantice una respuesta oportuna, eficiente y articulada con las entidades distritales competentes.
- Fortalecer la articulación interinstitucional con entidades distritales, organizaciones de protección animal y comunidad organizada, para optimizar la implementación, seguimiento y sostenibilidad de las acciones de bienestar animal en la localidad.
- Realizar el monitoreo y evaluación periódica de indicadores de gestión e impacto, con el fin de medir la dinámica de la sobrepoblación animal y mejorar continuamente la calidad, cobertura y eficacia de las intervenciones.
- Fortalecer los hogares de paso de la localidad mediante la prestación de servicios médico-veterinarios, el desarrollo de ciclos educativos y la entrega de insumos de apoyo para el bienestar animal, orientados a mejorar las capacidades de cuidado y reducir la carga económica en la atención de caninos y felinos bajo su custodia, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Desarrollar e implementar estrategias de educación y sensibilización en protección y bienestar animal, promoviendo la tenencia responsable y la convivencia adecuada, mediante acciones pedagógicas y señalización ambiental en espacios públicos.
- Implementar procesos de fortalecimiento a hogares de paso mediante ciclos educativos y la entrega de insumos de apoyo para el bienestar animal, orientados a mejorar las capacidades de cuidado y reducir la carga económica asociada a la atención de caninos y felinos bajo su custodia.
- Incrementar el número de adopciones de caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en la localidad, mediante la promoción activa de procesos de adopción y la gestión de estrategias para la vinculación de animales a hogares definitivos.
- Desarrollar e implementar acciones educativas orientadas a la tenencia responsable de animales de compañía, que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la prevención de problemáticas asociadas al manejo inadecuado de mascotas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objeto contractual se ejecutará conforme a los criterios de viabilidad y elegibilidad establecidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), entidad encargada de la formulación, implementación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de planes y proyectos orientados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre en el Distrito Capital.
En el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. *2024–2028*, "*Bogotá Camina Segura"*, cuyo propósito es transformar a Bogotá en una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, se promueve un nuevo contrato social basado en la articulación entre el Estado, el mercado y la ciudadanía, orientado a la protección y cuidado de sus habitantes. Este enfoque hace especial énfasis en la atención de poblaciones vulnerables, el cierre de brechas sociales y la generación de condiciones de oportunidad y libertad para la ciudadanía en general.
Así mismo, en el periodo *2024–2027*, la administración local de Tunjuelito se articula mediante el Plan de Desarrollo Local *"Tunjuelito Camina Segura*", en el marco del programa ***"Bogotá protege las formas de vida", a través del proyecto 2867 "Tunjuelito, un hogar para nuestros animales",*** promoviendo

acciones orientadas a garantizar la protección y el bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad y/o situación de calle, especialmente aquellos pertenecientes a hogares de estratos 1, 2 y 3 de la localidad

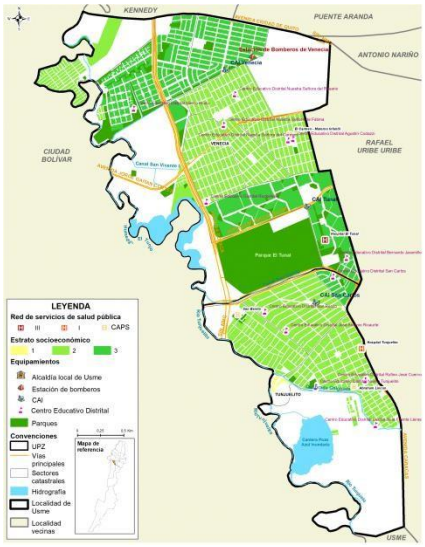
Para la vigencia 2026 la meta del proyecto de inversión 2867 es:

Proyecto de inversión	Objetivo estratégico	Programa	Meta del Plan
2867	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida	Vincular 500 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal
			Atender 1000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
			Esterilizar 1000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad

Para el desarrollo del proceso se tienen en cuenta los siguientes componentes y requerimientos técnicos y procedimientos para ejecución del contrato:

- **GENERALIDADES**

Figura 1.



Población 2025: 186.127 habitantes
Urbana. 186.127 habitantes
Cálculos propios a partir de SALU DATA (2025)

Figura 2.



Estadísticos	Abundancia	Densidad km²
Estimativo	1016	103
Error estandar	171,35	17,44
Coeficiente de variación	0,16	0,16
Intervalo de confianza	693 - 1488	70 - 151
Grados de libertad	8,6	8,6

Población canina 2025: 1.052 perros (Teniendo en cuenta la actualización de relación)
Relación humano - perro 177:1
Datos a partir de IDPYBA- IPYBAC 2022

En la localidad de Tunjuelito se obtuvieron 106 registros en 36 recorridos. El esfuerzo de muestreo fue de 72 km lineales, con una tasa de encuentro de 1,4 perros/km. El estimativo de abundancia fue de 1.016 perros (IC 95%; 693-1488) y el de densidad poblacional de 103 perros/km2 (IC 95%; 70-151). (Figura 2). Con los resultados de este estimativo se pudo establecer una relación humano-perro de 177:1.
El Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito 2025-2028 en su artículo 31 Contempla los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos; El servicio de urgencias orientado a la atención médica de animales que han sufrido un accidente o presentan casos Vitales; cuyo cuidador reside en estrato 1, 2 y 3 o animales en estado de abandono, maltrato, sin tenedor responsable o que su cuidador no cuente con las condiciones económicas o esté en cuidado de rescatistas y/o hogares de paso.

Durante las sesiones de la Mesa Local de Protección y Bienestar Animal de Tunjuelito se han identificado diversas problemáticas asociadas al bienestar animal, destacándose el incremento de la sobrepoblación en el último año. Esta situación se evidencia en el aumento de reportes de animales en condición de calle y en el riesgo creciente de politraumatismos derivados de accidentes de tránsito en la localidad, lo cual constituye una alerta para la administración local. A la fecha, se han atendido 1.367 animales, lo que pone de manifiesto la necesidad de actualizar el censo canino.
De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, esta problemática ha derivado en múltiples situaciones que limitan el acceso de los animales de compañía a condiciones adecuadas de bienestar. En particular, la presencia de perros y gatos en estado de abandono, condición de calle o semiconfinamiento, así como la existencia de poblaciones ferales o semiferales sin control, representa un riesgo para la convivencia ciudadana, la salud pública y el equilibrio ambiental.
Adicionalmente, esta situación incrementa la vulnerabilidad de los animales, dada la alta probabilidad de sufrir maltrato, reproducción no controlada y la ausencia de garantías mínimas para su bienestar, lo que dificulta el cumplimiento de las cinco libertades animales.
En este contexto, la implementación de estrategias integrales de control poblacional, articuladas con la comunidad mediante brigadas de esterilización canina y felina, contribuirá de manera significativa a la promoción del bienestar animal. Asimismo, el desarrollo de acciones orientadas a la tenencia responsable permitirá fortalecer la convivencia ciudadana y reconocer a los animales como seres sintientes sujetos de

especial protección.

En la localidad, los impactos asociados a esta problemática sobre la comunidad y el entorno se evidencian en los siguientes aspectos:

- **Deterioro del paisaje urbano (contaminación visual):** La acumulación de excretas en el espacio público (vías, parques y zonas de esparcimiento) genera degradación del entorno urbano, afectando las condiciones de limpieza, salubridad y percepción del orden territorial.
- **Alteración de la calidad del suelo:** La inadecuada disposición de excretas animales aporta materia orgánica y microorganismos patógenos, favoreciendo procesos de contaminación biológica y afectando las propiedades físicas y sanitarias del suelo.
- **Impacto por emisiones odoríferas (contaminación olfativa):** La descomposición de residuos fecales produce compuestos volátiles que deterioran la calidad ambiental y afectan el bienestar y la calidad de vida de la población.
- **Riesgo epidemiológico:** La presencia de animales sin control sanitario incrementa la probabilidad de circulación de agentes etiológicos de origen viral (p. ej., parvovirus canino) y parasitario (helmintos como *Ascaris spp.* y *Ancylostoma spp.*), constituyendo un riesgo para la salud pública.
- **Potencial de transmisión de zoonosis:** La interacción entre animales en condición de calle y la población humana facilita la transmisión de enfermedades zoonóticas (como la rabia), así como la diseminación de patógenos a través de vectores mecánicos (insectos), que pueden contaminar alimentos y superficies.
- **Afectación de los recursos hídricos:** La escorrentía superficial puede movilizar materia fecal hacia cuerpos de agua, incrementando la carga contaminante, particularmente coliformes y otros indicadores microbiológicos, con efectos negativos sobre la calidad del recurso hídrico.
- **Riesgos para la seguridad y la convivencia ciudadana:** La presencia de excretas en zonas de tránsito peatonal incrementa el riesgo de accidentes por deslizamiento y genera conflictos asociados al incumplimiento de normas de convivencia y manejo responsable de animales.

Por ello, se busca cumplir con la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, que asegura el disfrute de las cinco libertades animales establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital:

1. Libre de hambre, sed o malnutrición.
2. Libre de incomodidad.
3. Libre de dolor, lesiones o enfermedades.
4. Libre de miedo o estrés.
5. Libertad para expresar comportamientos naturales.

Mediante la implementación de las acciones propuestas, se busca mitigar los impactos asociados a la contaminación ambiental derivada del inadecuado manejo de animales de compañía en la localidad de Tunjuelito, así como reducir los riesgos para la salud pública y mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

En este sentido, el proyecto tiene como finalidad contribuir a la disminución de la reproducción no controlada y la sobrepoblación de caninos y felinos, a través de la implementación de estrategias integrales de control poblacional y la promoción de una cultura ciudadana basada en la tenencia responsable, el respeto y el trato digno hacia los animales, reconociéndolos como seres sintientes.

Lo anterior se desarrollará en el marco del cumplimiento de las metas del componente de Protección y Bienestar Animal (PYBA) del Plan de Desarrollo Local, mediante la ejecución de intervenciones como brigadas de esterilización, jornadas pedagógicas, estrategias de educación y sensibilización comunitaria, y

el fortalecimiento de hogares de paso, alimentadores y rescatistas de la localidad.
Estas acciones están orientadas a generar cambios de comportamiento en la ciudadanía frente al cuidado de los animales de compañía, promover prácticas responsables de adopción y tenencia, y reconocer la limitada capacidad instalada de los actores comunitarios que contribuyen al bienestar animal en el territorio.

MESA CONSULTIVA

Se conformará una Mesa Consultiva como instancia de apoyo técnico y articulación, cuya función principal será analizar, validar y priorizar los puntos críticos que requieren intervención en el marco de la ejecución contractual de los programas de esterilización canina y felina y la atención de urgencias veterinarias, orientados al mejoramiento del bienestar animal en la localidad.
Esta instancia permitirá fortalecer los procesos de seguimiento, verificación y toma de decisiones, garantizando la pertinencia y efectividad de las acciones implementadas. Estará conformada por:

- El alcalde local o a quien designe como El/la delegado(a) apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de Tunjuelito, con voz y voto.

- El/la coordinador(a) del contrato por parte del contratista, con voz y voto.

- Podrá asistir, previa invitación, a las sesiones de la Mesa Consultiva un delegado (a) del Consejo ò Mesa Local de Protección y Bienestar Animal y/o personas naturales o jurídicas que puedan aportar al óptimo desarrollo del proyecto con voz, pero sin voto.

- Dos Representantes de la mesa / red local de protección y bienestar animal o de organizaciones, hogares de paso, proteccionistas, rescatistas, animalistas, con voz y voto.

Funciones de la Mesa Consultiva:

- Realizar el seguimiento a todas las actividades y obligaciones suscritas en el contrato.
- Determinar los lugares en los que se realizarán los diferentes programas de esterilización y prioridad a la atención de urgencias veterinarias.
- Evaluar el impacto generado por las acciones realizadas dentro del contrato e impartir recomendaciones y sugerencias necesarias para el cumplimiento del objeto.
- Difundir el cronograma donde se encuentre la programación de cada uno de los programas de Protección y Bienestar Animal.
- Acompañar y apoyar la supervisión en terreno.
- Realizar sugerencias y aprobar el plan de acción que incluye el cronograma de actividades por cada uno de los programas del proyecto (Que deberá ser presentado por el contratista) y verificar se cumpla en su totalidad.
- Levantar acta firmada de cada una de las sesiones de la Mesa Consultiva y participar en la definición de las convocatorias que se elaboren en el marco del contrato.

- Acompañar y apoyar la ejecución del proyecto desde su inicio hasta el cierre del proyecto.

La Mesa Consultiva hará seguimiento a todas las etapas desarrolladas en el marco de los programas del contrato; se reunirá de manera ordinaria cada vez que se requiera para consultas puntuales y podrá hacer invitación al Instituto de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA cuando el caso lo amerite. Se realizarán reuniones según sea la necesidad con el propósito de establecer los posibles cambios y el avance del contrato. Serán tomadas en cuenta todas las sugerencias que la Mesa Consultiva acuerde para el contratista en este proceso.

La Mesa Consultiva creara la secretaria de la mesa para que este se encargue de las actas, seguimiento y convocatoria de las mesas a realizar.

Nota 1: En ningún caso la Mesa Consultiva tomará decisiones que modifiquen presupuestalmente el proyecto o las cláusulas contractuales del mismo; las decisiones que marquen alguna relevancia de carácter técnico y/o presupuestal en la ejecución del proyecto deberán ser presentadas al Alcalde Local por intermedio del Apoyo a la Supervisión para su visto bueno mediante oficio radicado, para que el ordenador(a) del gasto emita su concepto. Se validarán las propuestas mediante los criterios de elegibilidad y viabilidad del proyecto 2867 “Tunjuelito un hogar para nuestros animales”.

PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El contratista deberá formular y presentar, para revisión y aprobación del supervisor y/o interventor, el **Plan de Trabajo y Metodología**, el cual deberá incluir:

(I) cronograma general de ejecución con periodicidad mensual y (II) cronograma detallado de actividades con periodicidad mensual, así como el plan de ejecución física y financiera. En dicho documento se deberán relacionar de manera integral todas las actividades y subactividades del contrato, describiéndolas de forma precisa, indicando fechas de inicio y finalización, el porcentaje (%) de participación de cada actividad en el avance total del contrato y el acumulado de ejecución.

La estructura del plan deberá responder a una secuencia lógica y coherente entre los diferentes componentes del proyecto, ajustándose al plazo contractual establecido. Asimismo, deberá contener de manera explícita: tiempos de ejecución, metas, indicadores de cumplimiento, resultados esperados y la asignación del personal responsable por cada actividad, programa y/o componente.

El contratista deberá radicar este documento dentro de los primeros quince (15) dias de ejecución del contrato, conforme al cronograma general aprobado. El Plan de Trabajo y Metodología requerirá aprobación previa del supervisor y deberá ser presentado formalmente ante el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT), con el fin de su incorporación en la carpeta contractual.

Lo anterior estará sujeto a ajustes en función de las necesidades operativas, lineamientos técnicos y requerimientos que establezca el FDLT durante la ejecución contractual.

PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO.

Convocatoria

El contratista deberá realizar convocatoria con mínimo ocho (8) días de antelación a los actores, garantizando la asistencia de la comunidad interesada residente de la localidad de Tunjuelito, para ello deberá realizar la invitación a través de mínimo los siguientes medios: escrito a través de cartas de invitación, así como vía telefónica, correo electrónico, redes sociales y presencial en terreno; contando

con las bases de datos suministradas por la Mesa Consultiva. El contratista será el responsable del proceso de convocatoria y logística mínima requerida.

Del mismo modo, el contratista deberá adelantar la convocatoria de participantes para las presentaciones públicas con base en los grupos ambientales conformados, lideres animalistas y/o actores locales interesados en el tema, para lo cual el contratista gestionará ante las entidades locales entre ellas el Instituto Distrital de Participación y Acción comunal-IDPAC una base de las organizaciones comunitarias y sociales de primer y segundo grado.

Se deberá realizar invitación de manera formal al representante de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local-CPL, el representante del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, el representante de ASOJUNTAS, representantes de la Comisión Ambiental Local, la Junta Administradora Local y demás entidades que se consideren pertinentes.

El contratista deberá diseñar y presentar, una estrategia de comunicación y divulgación permanente, para la ejecución del proyecto. En ningún caso la estrategia estará bajo responsabilidad de la oficina de prensa de la Alcaldía Local. El contratista deberá someter la estrategia publicitaria y su diseño a la aprobación de la oficina de prensa del FDLT quien la aprobará de acuerdo con los parámetros establecidos del manual de imagen de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Esta estrategia deberá asegurar la inclusión de la mayor parte de la población de las dos (2) UPZ por medio de mapeos por cada UPZ.

Presentaciones públicas

El contratista realizara mínimo siete (4) presentaciones públicas del proyecto incluyendo (1) en zona urbana, y 3 en instancias de participación local, como se describe a continuación:

Presentación Pública ante la Comunidad:

El contratista realizará la presentación del contrato dentro de primer mes de ejecución del proyecto ante la comunidad en general interesada en el tema de la línea de inversión. Para esto convocará líderes comunitarios, organizaciones de base, líderes y lideresas animalistas, Juntas de Acción Comunal y los promotores locales de las iniciativas de presupuestos participativos 2025 del FDLT. En dicha presentación informará sobre los objetivos, población a la cual va dirigida, actividades, metas, valor total del proyecto y la presentación del equipo de trabajo. Los sitios de la presentación deben ser concertados con la Mesa Consultiva. El contratista será el responsable de la logística requerida para la presentación, donde deberá gestionar el lugar y contar con las ayudas audiovisuales necesarias para tal fin.

Presentación Publica Instancias o Espacios de Participación Local.

El contratista deberá realizar también la presentación pública del proyecto en sesión ordinaria de las siguientes instancias o espacios de participación local:

- Consejo Local de Protección y Bienestar Animal- CLPYBA ò Mesa Local PYBA activa.
- Comisión Ambiental Local-CAL
- Junta Administradora Local-JAL

Para lo cual el contratista deberá gestionar un espacio en su orden del día en la sesión máximo en el segundo mes de iniciado el contrato. Esta presentación se deberá realizar de manera presencial y/o virtual; en todo caso se podrá realizar con la comunidad a través de ambos medios, garantizando la participación de la comunidad de Tunjuelito.

Como parte de la preparación para el desarrollo del proyecto, el contratista deberá radicar solicitud ante la Junta Administradora Local Tunjuelito la fijación de una fecha para realizar la presentación pública del proyecto financiados y/o cofinanciados por el Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito en una de las sesiones de la JAL, organizada por el respectivo contratista. Esta radicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

La presentación Pública deberá ser revisada y aprobada por la supervisión y/o interventoría la cual contendrá como mínimo la siguiente información:

Descripción general del proyecto
- Problema para solucionar con la ejecución del proyecto
- Objetivo general y objetivos específicos
- Metas, indicadores y alcance.
- Datos de la población objetivo.
- Resultados esperados con la ejecución del proyecto.
- Actividades planteadas para el desarrollo del proyecto.
- Presupuesto oficial y distribución presupuestal
- Datos del contrato suscrito para su ejecución
- En caso de que la comunidad requiera la presentación pública del proyecto en otros puntos de la localidad, el contratista con la supervisión evaluara y aprobara dicha solicitud.

Nota 2. Se adelantarán presentaciones de avances en las diferentes instancias de participación de la Alcaldía o en la JAL, toda vez que esta sea solicitada a través del supervisor.

Actividades y medios de verificación

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Conformar una Mesa Consultiva de seguimiento y realizar las reuniones mensuales ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario	- Invitaciones conformación Mesa Consultiva. - Acta(s) de reunión mensual ordinarias o extraordinarias de las partes con los informes de ejecución del proyecto, soportes virtuales por medio de audio, de las reuniones realizadas. - Cronograma de reuniones de Mesa Consultiva de seguimiento al proceso (ordinarias una vez al mes y se dejará constancia en acta respectiva aquellas reuniones extraordinarias citadas por alguna de las partes)

Plan de Trabajo-metodología y cronograma de actividades.	-Plan de trabajo -metodología previamente aprobado y radicado ante el FDLT (Plan de trabajo firmados por el contratista soporte en físico y medio magnético, acta de aprobación por parte del supervisor). -Cronograma de actividades aprobado (soporte en medio magnético y acta de aprobación). -Formatos para la inscripción y atención de los diferentes actores de la Localidad en las etapas de cada uno de los programas del proyecto.
Presentación Pública del Proyecto	El contratista deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa: -Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado). -Soporte de gestión de solicitud de los espacios para la presentación pública del proyecto (Acta de aprobación y/o carta con radicado). -Soporte de planeación y metodología de las presentaciones públicas a la comunidad, aprobado por la supervisión del contrato (acta(s) y copia digital de la presentación pública). -Soportes convocatoria a la comunidad, organizaciones o fundaciones a cada actividad (Acta aprobada por la oficina de Prensa y comunicaciones de la alcaldía Local de Tunjuelito de las piezas comunicativas-afiches de divulgación, registro fotográfico y demás medios de verificación que den cuenta de la convocatoria). -Registro fotográfico y fílmico de las presentaciones públicas (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético). -Soporte de invitación al representante de organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local-CPL, ASOJUNTAS, Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, Comisión Ambiental Local- CAL y demás entidades que se consideren pertinente (oficio y/o carta con radicado). - Registro de asistencia de las presentaciones públicas dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. -Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a cada presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico y barrio. -Documento informe que dé cuenta de los resultados de las presentaciones públicas y las zonas que la comunidad solicitó se prioricen en cada uno de los programas del proyecto. -Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad.

RECURSO HUMANO

El contratista debe garantizar el siguiente equipo de trabajo, para la correcta ejecución del objeto contractual del proyecto:

El contratista debe ofrecer un (1) coordinador con quien será el que se realice la comunicación y demás gestiones del contrato. Será el encargado de organizar, programar, dirigir y controlar la ejecución del contrato; deberá reunirse mínimo una vez a la semana con el supervisor del contrato quien este delegue.

OBLIGACIONES ENLACE GENERAL DEL PROYECTO

a. Servir permanentemente de enlace entre el fondo y el contratista.
b. Conocer el anexo técnico, los estudios previos, el contrato y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
c. Mantener comunicación permanente con el interventor y/o supervisor con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
d. Presentar oportunamente todos los informes que se requieran y los solicite la interventoría y/o supervisión y demás solicitantes interesados.
e. Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del proyecto y del contrato.
f. Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes a los lineamientos del proyecto.
g. Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante.
h. Programar y participar en las reuniones de equipo, talleres, estudios de caso y demás actividades para el cumplimiento del proyecto y del contrato.
i. Asistir a las reuniones de coordinación previas a la realización de las actividades, cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
j. Liderar y revisar la elaboración de los documentos o informes solicitados por el interventor y/o supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades propias del mismo.
k. Gestionar las labores de compra.
l. Verificar el estado de los bienes, insumos y cuando se requiera reemplazar o sustituir de forma inmediata sin que se traumatice el servicio.
m. Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas del proyecto: esterilización, brigadas medico veterinarias, atención de urgencias veterinarias y acciones de educación y sensibilización. Teniendo en cuenta los protocolos de bienestar animal requeridos por las entidades competentes
n. Garantizar el cumplimiento de las acciones de las iniciativas de presupuestos participativos de la Alcaldía Local de Tunjuelito en el marco de los programas del proyecto.
ñ. Realizar cierres mensuales en conjunto con el supervisor del contrato, con el fin de verificar los servicios prestados y sus soportes, previo a la presentación de la correspondiente factura.
o. Las demás actividades que surjan de la naturaleza del contrato.

Para la realización de los diferentes programas del proyecto, relacionados con la esterilización canina y felina y Atención de Urgencias Veterinarias se requiere mínimo el personal que se muestra en las siguientes tablas:

RECURSO HUMANO DEL CONTRATO

Recurso mínimo: El presente recurso humano será presentado a la firma del acta de inicio.

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	HONORARIO MENSUAL
Coordinador	Médico veterinario y/o Médico veterinario zootecnista.	72 meses de experiencia profesional en pequeños animales y 1 año de experiencia en coordinación y/o supervisión de proyectos de ejecución publica y/o privada relacionados con el objeto del contrato.	1	Dedicación desde el mes 1. Dedicación del 100% Costeado dentro del rubro de la esterilización urgencias veterinarias.	$ 6.928.000
Apoyo administrativo	Médico veterinario y/o Médico veterinario zootecnista, con experiencia clínica y administrativa.	Mínimo 23 meses de experiencia profesional en clínica de pequeños animales y 20 meses de experiencia en área administrativa y de gestión documental.	1	Dedicación desde el mes 1. Dedicación 100% Costeado dentro del rubro de esterilización y urgencias veterinarias.	$5.487.001
Cirujano esterilizaciones	Médico veterinario y/o Médico veterinario zootecnista.	Experiencia profesional mínima de 23 meses en cirugías de tejidos blandos.	2	Dedicación desde el mes 2 por jornada. Costeado dentro del rubro de la esterilización.	Pago por jornada $230.934
Anestesiología Esterilizaciones	Médico veterinario y/o Médico veterinario zootecnista.	Mínimo 23 meses de experiencia en anestesiología.	2	Dedicación desde el mes 2 por jornada. Costeado dentro del rubro de la esterilización.	Pago por jornada $230.934
Médico Veterinario urgencias	Médico veterinario y/o Médico veterinario zootecnista.	Experiencia profesional relacionada en medicina veterinaria de pequeñas y grandes especies. Mínimo 23 meses de experiencia certificadas (experiencia en cirugía y Atención de Urgencias Veterinaria)	1	Dedicación desde el mes 2 por jornada. Costeado dentro del rubro de Urgencias.	$5.487.001

Auxiliar logístico animalista	Básica primaria y/o bachiller	Líder o lideresa de la localidad de Tunjuelito en materia de protección bienestar animal perteneciente a la red de protección de la localidad (mínimo un año de experiencia en actividades de rescate, protección y adopción).	1	Desde el mes 2. Dedicación del 100%	Pago por jornada $85.124
Técnico Veterinario	Auxiliar veterinario	Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años como auxiliar veterinario en clínica de pequeñas especies.	2	Desde el mes 2. Dedicación del 100%	Pago por jornada $121.334

COMPONENTE I

ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD Y DE COMPAÑÍA.

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Médico Veterinario Cirujano	2	Experiencia profesional mínima de 23 meses en cirugías de tejidos blandos.
Médico Veterinario Anestesiólogo	2	Mínimo 23 meses de experiencia en anestesiología.
Técnico Veterinario	1	Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años como auxiliar veterinario en clínica de pequeñas especies.

Nota 3: Para el programa de esterilización canina y felina el contratista deberá disponer de Unidad Móvil

Quirúrgica con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE SIN REQUERIMIENTO, expedido por la Entidad Competente (Secretaría Distrital de Salud).

COMPONENTE II

PROGRAMA ATENCIÓN URGENCIAS VETERINARIAS

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Médico Veterinario	1	Experiencia profesional relacionada en medicina veterinaria de pequeñas y grandes especies. Mínimo 23 meses de experiencia certificadas (experiencia en cirugía y Atención de Urgencias Veterinaria)
Auxiliar logístico animalista	1	Líder o lideresa de Tunjuelito en materia de protección y bienestar animal perteneciente a la red de protección de la alcaldía local (mínimo un año de experiencia en actividades de rescate, protección y adopción)
Técnico Veterinario	1	Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años como auxiliar veterinario en clínica de pequeñas especies.

Nota 4: Prestar el apoyo a los servicios de atención médica y/o urgencias veterinarias veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días de la semana en la Localidad de Tunjuelito según la necesidad establecida y los reportes generados mediante medios de comunicación eficientes.

Nota 5: Para el programa de urgencias el contratista deberá Garantizar el transporte, triage, personal, insumos y materiales requeridos para la totalidad de la operación, cuya atención se realizará en la clínica veterinaria con concepto favorable sin requerimiento, vigente y no mayor a un año de expedición por parte de la autoridad competente (Secretaría Distrital de Salud) con la cuales se realice el convenio para la atención, la central o unidad de atención de urgencias deberá contar con concepto sanitario favorable y preferiblemente encontrarse en la localidad o a una distancia de no mas de 20 minutos para la correcta y rápida atención de urgencias y fácil acceso a ella por parte del equipo PyBA de la alcaldía.

Nota 6: Se debe contar por parte del contratista con una unidad móvil para la atención de urgencias en zona urbana y rural con el equipamiento y personal requerido para esta labor.

Actividades y medios de verificación

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Recurso Humano	Se deberán allegar las certificaciones de experiencia solicitada para cada profesional, técnico y auxiliares diploma de pregrado, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes ético - disciplinarios expedidos por COMVEZCOL (Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia) vigente en el cual certifiquen que se encuentran HABILITADOS como médicos veterinarios y NO se encuentran sanciones ético - disciplinarias, aplica para profesionales extranjeros, como los demás documentos que sean requeridos por el Supervisor designado por la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Nota 7: Para la contratación del personal el contratista debe dar cumplimiento al código sustantivo del trabajo y el cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo y demás normas que apliquen a la contratación del personal.

COMPONENTE I: ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD Y DE COMPAÑÍA. (Componente formulado bajo los criterios de la Resolución 0229 de 2026).

ASPECTOS GENERALES PARA TENER EN CUENTA DENTRO DEL CONTRATO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, la Administración Local atenderá **NOVECIENTOS CINCUENTA (950) ANIMALES** en el programa integral de esterilización canina y felina, si bien la meta del PDL 2025-2028 corresponde a 4000 animales esterilizados, 1000 por vigencia en el marco del cumplimiento de la misma, a la fecha se han dado cumplimiento en 1050 animales esterilizados, lo que disminuyo la meta 2026 y permitió optimizar el recurso en las necesidades transversales del proyecto, entendiendo que la esterilización es una intervención quirúrgica que elimina la capacidad reproductiva en hembras y machos caninos y felinos. Debe ser realizada bajo anestesia general y consiste, en el caso de las hembras, en la extirpación de los ovarios y el útero (OVARIOHISTERECTOMÍA) y en el caso de los machos, es la extirpación de los testículos (ORQUIECTOMÍA).
Estas cirugías tienden a ser ambulatorias y de bajo riesgo. Se puede realizar a partir de los tres (3) meses hasta los ocho años (8). En los casos de aquellos animales mayores de ocho (8) años y menores de tres (3) meses es necesario realizar una valoración del estado inmunológico, vacunal y condición física general de los caninos y/o felinos para ingresar al programa de esterilización. Sin embargo. Es necesario que los profesionales les expliquen a los propietarios de los animales, la intervención quirúrgica a realizar y sé que firmen documentos de consentimiento informado por parte de los propietarios.
Este programa brindara un servicio gratuito mediante jornadas masivas, a edad temprana y permanente, para los animales cuyos tenedores residan en las diferentes UPZ que conforman la Localidad de

Tunjuelito para los caninos y felinos en condición de vulnerabilidad (habitabilidad de calle, abandono, malos tenedores, semiferales); de acuerdo con el Decreto 546 de 2016 y que deseen que su animal de compañía no tenga crías o porque quieren proveerle mayor calidad de vida en razón de los beneficios que ofrece esta cirugía.

Todos los animales que sean intervenidos quirúrgicamente según evaluación y lo requieran deben ser identificados mediante microchip de 15 dígitos, el cual debe ser garantizado en el marco de la ejecución del contrato y esta información debe ser remitida al Instituto Distrital para la Protección y Bienestar Animal-IDPYBA donde el contratista deberá realizar el registro de los animales implantados en la plataforma ciudadano de 4 patas-IDPYBA. Las especificaciones deben estar sujetas a los protocolos y circulares suministradas por el IDPYBA sobre el particular. Aquellos animales que ya cuenten con Microchip se reportaran igualmente como ya identificados, este reporte de No utilización de la cantidad proyectada de microchips deberá ser entregada al FDLT con la lista de consecutivos de los que han sido implementados.

Con el fin de participar en el presente proceso, el proponente deberá acreditar mediante carta o certificación la disponibilidad permanente de una (1) Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) preferiblemente en la Tunjuelito, requeridas para prestar el servicio de esterilización en la zona o zonas de distribución a la o las cuales se presentará, para lo que deberá presentar con la propuesta y previo a la firma del acta de inicio los Concepto Sanitario Favorable sin requerimiento para la **Unidad Móvil Quirúrgica** (UMQ) que se encuentren vigentes y no mayor a doce (12) meses de expedición por parte de la Secretaría Distrital de Salud, de tal forma que garantice el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la Ley 9 del 1979 y el Decreto 780 de 2016.

El programa cobijará a hembras y machos de ambas especies (canina y felina), sin establecer distinciones de raza (a excepción de braquiocefálicos), sexo, tamaño o apariencia por alguno de los siguientes conductos:

- Animales llevados por sus tenedores y/o responsables a las jornadas de esterilización que se realizan en cada una de las UPZ, que sean programados por la Alcaldía Local.

- Caninos y felinos que establezca y programe la localidad como resultado de las acciones llevadas a cabo en animales en condiciones de vulnerabilidad (que habitan en calle, abandonados, con malos tenedores y aquellos denominados “semiferales”.) Los cuales deberán ser atendidos de manera prioritaria en las jornadas de esterilización.

- Corresponde al contratista apoyar a la localidad asegurando la difusión local de la información oportunamente a la comunidad sobre puntos, jornadas y recorridos locales de esterilización a través de diferentes medios de divulgación local, con el fin de garantizar el mayor porcentaje de la cobertura.

ALISTAMIENTO Y LOGISTICA COMPONENTE ESTERILIZACIÓN CANINA YFELINA

Se refiere a las actividades que se deben adelantar en el marco de alistamiento y proceso logístico del programa de esterilización canina y felina para dar cabal cumplimiento a la ejecución del proyecto, dentro de las acciones a desarrollar se establecen las siguientes:

Selección-Caracterización de Usuarios y Definición de Espacios

La determinación de los sitios de intervención se definirá en la Mesa Consultiva y según validación de las respectivas solicitudes comunitarias, de organizaciones o por identificación de necesidad en el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de Tunjuelito.

El contratista deberá invitar a un delegado del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuando así lo requieran o lo determine el Supervisor designado por la Alcaldía Local. Para esta actividad se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

1. Las jornadas se realizarán en las dos UPZ de la Localidad de Tunjuelito, de acuerdo a necesidad.
2. Se deberán tener en cuenta los puntos ya intervenidos por proyectos anteriores de la Alcaldía Local de Tunjuelito y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, vigencia 2023-2024.

3. Dar prioridad a puntos críticos de la localidad de Tunjuelito (polígono actual priorizado por administración local), apoyando los recorridos y diagnósticos con el CLPYBA ò MLPYBA u organizaciones y los diferentes actores sociales.

4. Dentro de las actividades programadas para la vigencia 2026 y la ejecución del proyecto 2867, se debe priorizar e integrar garantizando la participación de la voz comunitaria, el ejercicio de presupuestos participativos 2025 de la localidad de Tunjuelito, las siguientes propuestas:

ID	PROPUESTAS	ACTIVIDADES
55503	Tunjuelito esteriliza como pacto amor	Reducir la sobrepoblación y el abandono de perros y gatos en situación de vulnerabilidad, mejorando la convivencia ciudadana, la salud pública y el bienestar animal mediante jornadas de esterilización masiva y gratuita.
55509	Creciendo, aprendiendo y protegiendo a mi animal de compañía	Desarrollar acciones de sensibilización en temas de protección animal en ámbitos educativos, recreo, deportivos y propiedad horizontal, teniendo como eje central la tenencia responsable y las 5 libertades.
55506	Tunjuelito protegiendo vidas	Atención a carreteros, habitantes de calle, población migrante, red animalista y hogares de paso, mediante brigadas veterinarias y médicas para animales de compañía.

5. Nivel socioeconómico de los diferentes territorios, estratos más bajos en la localidad verificado mediante visita del equipo contratista. En estas jornadas dependiendo la presentación de solicitudes por parte de la comunidad o por parte de miembros de la Mesa Consultiva se puede realizar esterilización de animales considerados en estado callejero, siempre y cuando las personas que lo solicitan se comprometan a tener bajo vigilancia y con las condiciones mínimas de seguridad y alimento a estos animales por lo menos durante 3 días.
6. Información histórica de población canina y felina y de atención con jornadas de esterilización en los diferentes territorios.
7. Solicitudes de esterilización de hembras/machos caninos y felinos por parte de los interesados una vez evaluada la pertinencia de atención.
8. Se adelantará un cruce adecuado con las zonas donde el IDPYBA está desarrollando sus jornadas de esterilización, con el fin de lograr la cobertura a los puntos que efectivamente están en déficit y condición de alto impacto por las capacidades limitadas del Instituto, sin embargo, se debe adelantar la invitación al IDPYBA para articular jornadas integrales de esterilización y

tenencia adecuada de animales.
9. Incluir espacios de Propiedad Horizontal.
10. Espacios abiertos para las jornadas.
11. Fácil acceso de las unidades móviles.
12. Fácil acceso a la conexión de energía eléctrica.
13. Acceso a baños.

Definición de fechas

Las fechas se definirán en la Mesa Consultiva donde se concertarán con el contratista los espacios ya definidos y adicional las solicitudes establecidas por el Consejo y la Red Local de Protección y Bienestar Animal; como las necesidades y requerimientos del FDLT y se asignarán las fechas. Para el cronograma de jornadas de esterilización, el contratista deberá entregar los últimos diez (10) días calendario de cada mes, la programación al supervisor designado por parte de la Alcaldía Local para su aprobación.

Surtido este proceso la Alcaldía Local de Tunjuelito enviará correo a los integrantes del Consejo ó Mesa Local y la Red Local de Protección y Bienestar Animal cronograma con espacios y fechas de las actividades semanales.

Fase Previa

Una vez concertados los espacios por la Mesa Consultiva de seguimiento, el contratista realizará la solicitud de préstamo del escenario ante la entidad respectiva. Se elaborará un plan de Contingencia de acuerdo con el Decreto 599 de 2013, contando con el personal de apoyo requerido para el correcto desarrollo de la actividad. Igualmente se realizará una promoción del evento anterior a la fecha.

De esta manera, el contratista deberá realizar un documento de estrategia de convocatoria durante la fase de alistamiento, el cual deberá estar aprobado por el Supervisor designado por la Alcaldía Local de Tunjuelito y ejecutarse a cabalidad.

Montaje e instalación del evento

En cada uno de los lugares seleccionados se realizará el montaje e instalación de los elementos requeridos y estipulados en el presente proyecto para las esterilizaciones, adicionalmente se dispondrá del personal logístico y de acompañamiento para el correcto desarrollo del evento.

Condiciones de Inscripción

Los tenedores de los animales de compañía deberán llevar fotocopia de la cédula, cédula de extranjería y/o pasaporte y fotocopia del último recibo de servicio público (del mes en vigencia o del mes inmediatamente anterior) esto con el fin de garantizar la atención únicamente de animales de compañía de la localidad de Tunjuelito y todos los propietarios deberán ser mayores de edad para realizar la inscripción.

Donde se deberán utilizar manillas o tickets de identificación de turnos, los cuales se entregarán por orden de llegada al lugar en el cual se realizará la jornada de esterilización. Los tenedores de animales de razas de manejo especial deberán llevar los animales con los elementos mínimos que solicitan las autoridades (bozal, collar y traílla) de acuerdo con lo establecido en la ley colombiana (ley 1801 de

2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). En caso de que algún animal ataque o agreda a una persona u otro animal, será responsabilidad del tenedor los perjuicios que se generen.

Proceso de Convocatoria -Piezas Publicitarias

El contratista debe garantizar una amplia convocatoria a la población a partir de la coordinación con los medios comunitarios independientes, Juntas de Acción Comunal y líderes animalistas de la localidad de

Tunjuelito, con una convocatoria mínima de ocho (8) días de antelación a la realización de las jornadas.

Inscripción líderes animalistas

Los líderes y lideresas (hogares de paso, rescatistas, proteccionistas o fundaciones) que se encuentren interesados en acceder a la prestación del servicio gratuito para animales en condición de abandono, habitabilidad en calle deberán estar registrados en la base de datos de la Alcaldía Local de Tunjuelito, con el fin asignar equitativamente el servicio de esterilización a la comunidad animalista de la localidad.

Esta actividad será coordinada entre el contratista y la Alcaldía Local de Tunjuelito, por tanto, se tendrán en cuenta las bases de datos del CLPYBA ò MLPYBA, la cual debe ser actualizada según las necesidades y prioridades por UPZ. La asignación de turnos de esterilización para animales en condición de vulnerabilidad se realizará de acuerdo a la necesidad y a lo que determine la Mesa Consultiva del contrato.

Para la atención de animales en condición de calle o abandono, ferales y semi-ferales, el contratista coordinará con el Instituto de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA, a través del programa integral de esterilizaciones con la estrategia captura, esterilización y suelta (CES), de acuerdo con el cronograma y capacidad operativa de la entidad. Se deberán coordinar las actividades de acuerdo con el cronograma y la capacidad de respuesta de la estrategia CES y Líderes Proteccionistas de Animales de la Localidad. Debido a ser una estrategia de tipo transversal, los procesos CES, deben ser tratados con invitación del IDPYBA en la mesa consultiva con fin de definir la participación y acción de cada entidad y el procedimiento de desarrollo territorial.

ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN O REGISTRO, ESTERILIZACION Y POST-OPERATORIO

a. Prestar los servicios de esterilización a los animales de compañía caninos y felinos (machos y hembras) que convivan en hogares de estratos 1, 2 y 3, utilizando la técnica de ovario histerectomía para costal derecha en hembras y orquiectomía en machos, en las jornadas de esterilización programadas mensualmente por el presente contrato.
b. Recibir los documentos que son requisitos para prestar el servicio de la esterilización por parte del usuario o persona responsable del animal que será esterilizado. (Fotocopia de la cédula y fotocopia de un servicio público: agua, luz, gas (no mayor a tres meses). Este ítem es específico para la prestación del servicio en hogares de estratos 1, 2 y 3. Para este caso es importante que quien apoya el diligenciamiento de datos, verifique que los registros de inscripción no presenten posibles alteraciones y bajo una misma dirección se generen registros injustificados o anómalos.
c. El animal llevado por la persona responsable o tenedor deberá tener mínimo ocho (12) horas de ayuno y estar en buenas condiciones físicas y de salud.

d. Diligenciar en condiciones de calidad (sin tachones, ni enmendaduras), y oportunidad el formato de historia clínica esterilizaciones caninas y felinas, la base de datos de información básica del tenedor y del animal, formato de consentimiento informado procedimiento quirúrgico de esterilización, donde se incluye la declinación para la realización de exámenes prequirúrgico con firma del responsable/tenedor o persona responsable del animal de compañía que será esterilizado, en caso que el responsable/tenedor argumente NO FIRMA, se usara la huella.
e. Todos los formatos serán los diseñados para el efecto, por el contratista y aprobados a través del Supervisor designado por la Alcaldía Local de Tunjuelito.
f. Entregar semanalmente según cronograma de fechas establecido por el supervisor del contrato, los soportes de ejecución de las actividades: Historias clínicas con sus respectivos soportes (fotocopia de cédula y fotocopia de servicio público de agua, luz, o gas), bases de datos, escáner de historias clínicas y hoja control de las jornadas realizadas durante la semana.

g. Realizar la adecuada preparación de los pacientes para la intervención quirúrgica de acuerdo con el criterio médico veterinario establecido durante la valoración y clasificación ASA (canalización (obligatoria)-entubado, rasurado del área con el tamaño adecuado, asepsia, según la condición del paciente) con los insumos apropiados, realizando la apertura de la historia clínica en físico de cada animal examinado de acuerdo con el formato diseñado para tal fin.
h. Contar con los implementos necesarios y hacer uso de ellos, para el manejo adecuado y ético de caninos y felinos nerviosos y/o agresivos, como los son: bozales, bolsa para manejo de gatos, lazos, guantes de carnaza, traíllas y guacales de diferentes tamaños.
i. Los insumos como: jeringas, catéteres endovenosos, venoclisis, agujas, cuchillas de bisturí, suturas (monofilamentosa absorbible, no reusable, ni re esterilizable), deben disponerse uno por cada animal y deben ser dispuestos de acuerdo con el peso y tamaño del animal. Cabe anotar que nunca se deben reutilizar.
j. Elaborar, presentar (a la firma del contrato) y ejecutar el protocolo de medicación preanestésica, anestesia (pesaje, dosificación de acuerdo con la raza y especie), antibioticoterapia de larga duración y amplio espectro, manejo del dolor y protocolo de resucitación.
k. Se debe contar con una báscula para trabajo en campo con platos de acero inoxidable extraíbles de fácil limpieza, plataformas de bajo perfil y superficies antideslizantes, recargable y que posea capacidad de hasta 300Kg.
l. Los caninos y felinos para intervenir deberán ser implantados con microchip de identificación. Para ello, se deberá verificar previamente que el animal de compañía no tiene microchip, pasando el lector. Si posee microchip, se diligenciará claramente en la documentación establecida, el número que aparezca registrado y se indagará acerca de la procedencia de implantación de este, identificando con la letra P (particular) o I (Instituto). Para el caso de aquellos animales de compañía que no poseen microchip y sean implantados en la jornada de esterilización, es necesario que el operador entregue el restante de stickers al usuario (sobrantes).
m. Realizar en las pacientes hembras caninas y felinas la Técnica Quirúrgica de la Ovario histerectomía (OVH) para-costal derecha completa; solo en los casos de presentarse alguna urgencia y/o que la paciente así lo requiera se podrá realizar un abordaje ventral o por el flanco izquierdo. Y para los pacientes machos caninos y felinos la Orquiectomía.
n. Garantizar que el material de sutura para tejidos internos sea de tipo absorbible (monofilamentos o, absorbible, no reusable y no re esterilizable), no se aceptarán materiales de otro tipo. No podrá reutilizar ni esterilizar la sutura o sobrantes de la misma para otros pacientes. Para sutura externa deberá utilizar de tipo absorbible o no absorbible para animales con propietario y en la

verificación del estado del paciente a los 12/15 días después del procedimiento quirúrgico, se debe retirar la sutura no absorbible si esta fue utilizada.

o. En caso de que la sutura presente alguna reacción adversa, el animal deberá ser atendido por parte del contratista del contrato, garantizando atención en alguna clínica veterinaria y no generará aumento en los costos contratados.
p. Se deben entregar los pacientes intervenidos a los responsables/tenedores con signos vitales estables, reflejo deglutorio positivo y posición decúbito esternal; en ningún caso podrán entregar animales esterilizados que se encuentren aún dormidos.
q. Es responsabilidad de cada operador hacer entrega de la información necesaria en un formato con recomendaciones postquirúrgicas, donde se incluyan los datos del operador y el número de contacto en caso de urgencia o inquietudes y hallazgos de los tenedores durante las siguientes 72 horas al procedimiento.
r. Los caninos y felinos objeto de intervención deberán ser identificados con un tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, así como para los denominados ferales, y en habitabilidad de calle.
s. En caso de presentarse algún evento adverso asociado al procedimiento quirúrgico el operador debe prestar la atención inmediata al caso y asumir los gastos necesarios para la adecuada recuperación del animal e informar al Supervisor Designado por la Alcaldía Local.
t. Se deberá dar a conocer y ser aprobado previa jornada de esterilización los datos de la clínica que atenderá algún tipo de urgencia que se presente en el proceso postquirúrgico.
u. Los animales que llegaren a fallecer durante o después, de realizada la jornada de esterilización, deben ser sometidos a necropsia por una entidad Oficial certificada para estos procedimientos, con autorización del tenedor, con el fin de determinar la causa de la muerte. Para lo cual el contratista deberá presentar informe de las causas del fallecimiento de cada animal con los soportes de la necropsia.
v. Se debe garantizar a los 12/15 días después de realizado el procedimiento quirúrgico, un seguimiento por medio de una valoración a los pacientes donde se puedan identificar eventos adversos a causa del procedimiento.
w. En caso de enfermedad o de incapacidad del equipo mínimo de trabajo, este debe ser reemplazado para la jornada dando aviso al Supervisor designado por la Alcaldía Local, antes a la realización de esta y de ser pertinente presentar la o las respectivas hojas de vida para aprobación del supervisor.
x. Los extranjeros pueden acceder al servicio de esterilización de su animal o animales de compañía presentando el PEP (permiso especial de permanencia) o con la visa de trabajo y un recibo de servicio público del lugar de residencia.
y. Para la atención de animales en condición de calle o abandono, ferales y semi-ferales, el contratista coordinará con el Instituto de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA, a través del programa integral de esterilizaciones con la estrategia captura, esterilización y suelta (CES), de acuerdo con el cronograma y capacidad operativa de la entidad. Se deberán coordinar las actividades de acuerdo con el cronograma y la capacidad de respuesta de la estrategia CES y líderes Proteccionistas de Animales de la Localidad.

Nota 8 : En caso excepcional donde los animales no cuenten con propietario que habiten en la calle y que sean remitidos por el Programa CES (Captura, Esteriliza y suelta) del Instituto de Protección y Bienestar Animal, organizaciones y/o lideres proteccionistas de animales de la localidad y que no cuenten con los documentos que son requisitos para prestar el servicio de la esterilización (Fotocopia de la cédula y fotocopia de un servicio público: agua, luz, gas), el contratista deberá realizar un acta para visibilizar la actividad el cual deberá ser aprobada por el supervisor delegado por el FDLT. Se contemplará con las organizaciones animalistas y líderes de fundaciones, el proceso de cuidado temporal de los animales en condición de calle que

hicieron parte del programa CES.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS UMQ

Los aspectos presentados a continuación son de obligatorio cumplimiento para las unidades móviles quirúrgicas (UMQ), se entiende por Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) como el vehículo adecuado para la prestación de servicio de esterilización quirúrgica para caninos y felinos:

a. Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y brindar una adecuada atención a caninos y felinos en la zona, la persona natural y/o jurídica contratada deberá cumplir con los requerimientos establecidos de contar con una(1) Unidad Móvil que cuenten con Conceptos Sanitarios Favorables SIN REQUERIMIENTO, que se encuentren vigentes y no mayor a doce (12) meses de expedición por parte de la Secretaría Distrital de Salud, de tal forma que garantice el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la Ley 9 del 1979 y el Decreto 780 de 2016.

b. Los vehículos deberán garantizar fuente de luz propia, adecuada iluminación, ventilación y aireación, además de condiciones de temperatura adecuada para los animales durante la jornada.
c. La identificación exterior del vehículo se realizará de acuerdo con las indicaciones y diseño emitidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito.
d. Los equipos, elementos e insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual (pre, operatorio, intraoperatorio y post operatorio), en su totalidad deben ser suministrados por el CONTRATISTA, el cual será responsable del manejo, mantenimiento y/o sustitución de estos, sin que se generen costos adicionales para la Entidad.
a. Garantizar que los insumos, elementos e implementos utilizados para las jornadas de esterilización sean los adecuados para la realización de estas, certificando su calidad e idoneidad, vigencia y presentar los registros sanitarios vigentes en caso.
b. Para el desarrollo de cada jornada programada, el contratista deberá contar por jornada con un equipo mínimo de Profesionales y Auxiliares, donde deberá presentar las hojas de vida y las certificaciones que acreditan su idoneidad.
c. Las UMQ deben garantizar en cada jornada de esterilización fuente de energía propia para las necesidades que se requieran para la adecuada prestación del servicio tales como: máquinas para rasurar animales, ventilador, luces y demás elementos que requieran fuente de energía. (esto teniendo en cuenta que hay zonas en la localidad donde no hay fuente de energía cerca al punto de la jornada de esterilización).
d. Para las jornadas llevadas a cabo con la Unidad Móvil, se deberá contar con los tres (3) espacios mínimos requeridos: prequirúrgico, quirúrgico y un área de recuperación (postoperatoria) separada del área operatoria. Sólo cuando sea estrictamente necesario se podrá utilizar carpas de mínimo 4x4mt con cuatro (4) paredes que cumplan con las condiciones establecidas por la Alcaldía Local para la recuperación satisfactoria de los caninos y felinos intervenidos.
e. El contratista debe garantizar la capacidad operativa para realizar mínimo cien (100) cirugías por jornada en UMQ, teniendo en cuenta que este número podrá variar según las condiciones inherentes a los pacientes y al equipo de trabajo, a la zona de la localidad que se atienda y al tipo de jornada, es decir si es para animales con tenedor y para animales en condición de calle.
f. La UMQ debe contar con el certificado vigente del FNE (Fondo nacional de estupefacientes).
g. Se deberá entregar con cada informe al Fondo de desarrollo local de Tunjuelito el reporte ante

el FNE con la finalidad de poder supervisar que el contratista cumpla con este durante el contrato con el fondo.

CARACTERÍSTICAS ETAPA PREOPERATORIAS, OPERATORIAS Y POST-

OPERATORIAS ÁREA PREOPERATORIA:

Zona de preparación del paciente, la cual debe encontrarse separada del área de cirugía y donde se realizan los procedimientos de preparación, rasurado y medicación preanestésica.

Asepsia del equipo quirúrgico.

Los miembros del equipo quirúrgico que tienen contacto directo con el campo operatorio estéril, instrumentos estériles o elementos utilizados, deben realizar el lavado de manos quirúrgico inmediatamente antes de colocarse batas y guantes estériles. Idealmente deben usarse antisépticos de amplio espectro, de acción rápida y con buen efecto residual. Esta incluye:

* Mantener las uñas cortas y no usar uñas artificiales.
* Realizar lavado quirúrgico preoperatorio, al iniciar la jornada durante al menos 2 a 5 minutos, usando un antiséptico apropiado.
* Lavar las manos y antebrazos hacia los codos.
* Luego de realizar el lavado quirúrgico, mantener las manos hacia arriba y alejadas del cuerpo,

codos en posición flexionada– para que el agua caiga de la punta de los dedos al codo.
* Secar las manos con una compresa estéril y colocarse la bata y guantes estériles.
* Limpiar debajo de cada uña antes de realizar el primer lavado de manos del día.
* No usar joyas.
* Sin maquillaje

Manejo del equipo quirúrgico infectado o colonizado.

* De especial cuidado lo relacionado con enfermedad ocupacional del profesional que interviene el procedimiento quirúrgico y la aplicación adecuada de la profilaxis después de la exposición a un accidente de trabajo. Cuando sea necesario, el trabajador enfermo debe excluirse.
* El personal debe informar a sus supervisores y a los profesionales de la salud de todo el personal quirúrgico que presente signos y síntomas de una enfermedad infectocontagiosa ocupacional.

Indicaciones para la preparación del paciente

* La mesa de preparación debe permanecer aseada y se debe limpiar cuidadosamente con un desinfectante apropiado. El área corporal donde se va a efectuar la cirugía se debe afeitar extensa y cuidadosamente preferiblemente con máquina eléctrica, evitando traumatizar el área. El paciente debe estar tranquilo para evitar cortes. El pelo debe ser removido inmediatamente antes de la cirugía. La preparación y el afeitado se deben realizar en una mesa separada de la de cirugía, la zona depilada debe ser 20 veces mayor al tamaño de la incisión.

* Realizar cuidadosamente la preparación antiséptica de la piel afeitada, se debe realizar con

solución de clorhexidina alcohol-clorhexidina o iodóforos en caninos, mínimo tres veces. Utilizar material que no libere residuos sobre la piel comenzando en el centro del área y moviéndose hacia la periferia del área afeitada y nunca nuevamente hacia el centro, de lo contrario, la herida podría contaminarse. El área preparada debe ser lo suficientemente grande como para extender la incisión o crear nuevas incisiones o sitios de drenaje si fuese necesario.

*En el caso de requerirse la canalización del paciente, el catéter donde se administran líquidos intravenosos debe ser afeitado y preparado según lo descrito. Al trasladar al paciente a la mesa quirúrgica, debe evitarse contaminar el área preparada.

* Los ojos de los animales deben ser protegidos de la luz directa artificial o del sol, mediante uso de cinta de enmascarar unidos los parpados superior e inferior.

OPERATORIAS

* El área quirúrgica debe estar reservada al personal quirúrgico y los pacientes anestesiados. Además, se debe contar con los siguientes equipos e insumos:
* Lavamanos quirúrgico con grifo y disponibilidad de agua potable.
* Mesas de operaciones.
* Instrumental quirúrgico estéril.
* Medicamentos y/o equipo para el mantenimiento anestésico.
* Materiales quirúrgicos (sutura, campos, agujas etc.)
* Canecas de residuos quirúrgicos (rojas y verdes)

Quirófano.

* El quirófano es el único lugar en dónde se debe llevar a cabo la intervención quirúrgica.
* Este debe estar ubicado en un ambiente cerrado, sin aberturas o contacto directo con el exterior.
* Sus paredes deben ser en material liso no absorbente, de fácil limpieza y desinfección, todos estos requisitos son necesarios para mantener el lugar aislado y en condiciones de máxima limpieza.
* Con respecto a la iluminación, ésta puede ser de dos tipos: natural para cualquier ambiente o artificial.
* La superficie de la mesa quirúrgica debe ser de acero inoxidable, sobre la misma se pueden colocar elementos aislantes para mantener el paciente en una temperatura óptima, lo cual implica, además, un sistema de drenaje de fluidos corporales con recipiente recolector.

Medio ambiente de la sala quirúrgica

Ventilación. El nivel de microorganismos en la sala de cirugía es directamente proporcional al número de personas que se movilizan en esta. Por esto, los esfuerzos deben dirigirse a minimizar el tráfico del personal durante las cirugías. Tráfico mínimo implica la no movilización de personal o equipos una vez comience el tiempo quirúrgico.

Superficies ambientales. Es importante realizar limpieza rutinaria a las superficies para restablecer un ambiente limpio después de cada jornada. No existen datos que sustenten la necesidad de desinfectar rutinariamente las superficies ambientales o los equipos entre cada cirugía, en ausencia de contaminación o suciedad visible. Cuando se observa que las superficies ambientales o los equipos están sucios o con material potencialmente infeccioso, se debe utilizar un desinfectante antes de la próxima cirugía. El piso debe limpiarse con un desinfectante después de la última cirugía del día o de la noche,

teniendo precaución de evitar el contacto con los equipos estériles.

Esterilización. Todos los instrumentos quirúrgicos deben ser esterilizados, ya sea mediante vapor, óxido de etileno, calor seco u otros métodos químicos aprobados. Es importante vigilar rutinariamente la calidad del procedimiento de esterilización. Se recomienda revisar y tener guías para la esterilización de los instrumentos quirúrgicos. Igualmente definir los intervalos de tiempo, números de cirugías o patologías posibles presentadas para realizar reemplazo total del instrumental quirúrgico.

Vestido quirúrgico.

El término vestido quirúrgico incluye: gorro, polainas, tapabocas, guantes y bata. El uso de barreras de protección minimiza la exposición del paciente a la piel, mucosas o cabello del equipo quirúrgico y, a su vez, protege a este de la exposición a potenciales patógenos presentes en secreciones del paciente.

El vestido quirúrgico. Debe ser en lo posible estéril y de único uso, el cambio total o de alguno de sus

componentes debe estar sujeto a la contaminación con excretas, líquidos o fluidos corporales, los guantes deben ser cambiados entre cada cirugía y un único lavado de manos al inicio de la jornada.

Tapabocas. Llevar un tapabocas puede ser que proteja la boca y la nariz de exposiciones inadvertidas, salpicaduras, como sangre, gotas u otras secreciones corporales. Se recomienda la combinación del tapabocas con gafas o gafas con protectores rígidos para evitar la salpicadura en los ojos.

Gorro y polainas. El gorro reduce la contaminación del campo quirúrgico producida por microorganismos aislados en el cabello (Staphylococcus aureus). Las polainas cubren los zapatos. Protege a los miembros del equipo quirúrgico de la exposición a sangre u otros fluidos corporales durante una cirugía.

Batas y campos quirúrgicos. Las batas quirúrgicas estériles se utilizan para crear una barrera entre el campo quirúrgico y las fuentes potenciales de bacterias. Deben ser usadas por todos los miembros del equipo quirúrgico. Es indispensable el uso de campos quirúrgicos estériles individuales por cada intervención, minimizando riesgos de contaminación.

Técnica quirúrgica.

Una excelente técnica quirúrgica reduce significativamente las complicaciones postoperatorias. Tales técnicas incluyen: asegurar la asepsia, mantener la hemostasia al preservar el suministro adecuado de sangre, prevenir la hipotermia, manejar suavemente los tejidos, evitar las entradas inadvertidas en vísceras huecas, utilizar drenes (si aplica) y material para ejecutar la sutura apropiadamente, eliminar los espacios muertos y manejar adecuadamente la incisión durante el periodo postoperatorio.

Líquidos intravenosos.

Indicaciones para la administración operatoria de líquidos intravenosos:

1. Paciente con signos de debilidad durante el procedimiento quirúrgico.
2. Paciente joven (cachorros).
3. Pacientes Braquicéfalos (Si se justifica el procedimiento).

4. Pacientes hembras post parto (mínimo de 45 días post parto).
5. Procedimiento prolongado.
6. Procedimiento asociado a alto riesgo por complicación operatoria.
7. Procedimiento que probablemente necesite administración operatoria de medicamentos intravenosos.
8. Utilizarse una solución cristaloide de acuerdo con su condición médica y bioquímica adecuada (lactato de ringer, cloruro de sodio).

POSTOPERATORIAS

Para permitir un cuidado postoperatorio adecuado, es esencial que el lugar destinado para este cuente con: Supervisión permanente por personal médico veterinario.

1. Piso y paredes limpias, la superficie del área de recuperación debe tener un aislamiento del suelo (sobre piso) además los animales deben reposar sobre una superficie separada del sobre piso mínimo

cm (estiba plástica antideslizante).

2. Iluminación y calefacción.
3. El operador debe contar con guacales para la recuperación de felinos, esta área no podrá estar dentro de la zona de intervención quirúrgica.
4. Los caninos y felinos deberán contar con sitios de recuperación aparte, que se encuentren debidamente dotados (felinos en guacales preferiblemente y caninos en estibas o en camillas

Nota 9: Para pacientes con sospecha de enfermedades contagiosas, especialmente TVT (tumor venéreo transmisible), deben ser separados del resto de los animales en el sitio del postoperatorio y preferiblemente intervenidos al final de la jornada para mitigar riesgos, deben ser remitidos a valoración médica obligatoria y si son animales de calle sin tenedor, atendidos mediante el programa de urgencias veterinarias.

Indicaciones para la recuperación

1. Terminada la cirugía, el paciente se debe mantener con una temperatura corporal óptima.
2. En caso de excitación o angustia durante la recuperación se debe administrar medicación según criterio médico o analgésico adicional según sea necesario.
3. Se debe garantizar el manejo del dolor postoperatorio, mediante el uso de AINES, u opiáceos y del uso de antibiótico de larga duración y amplio espectro.
4. Lavado de manos antes y después de estar en contacto directo con la herida quirúrgica.

Indicaciones para la entrega de los animales y el control postoperatorio

1. Los animales deben entregarse despiertos y consientes, limpios, secos, sin rastros de sangre ni otra secreción. Con reflejo de deglución positivo y en posición decúbito esternal, deben ser devueltos a sus responsables/tenedores o el mismo día de la cirugía, aún con los parpados cerrados de ser necesario, se debe entregar el formato de recomendaciones después de la cirugía, medicación de analgésica y antibiótica oral según criterio del profesional a cargo,

además de tener escrito el cuidado de la herida quirúrgica, alimentación, reposo, espacio, envuelto en una cobija traída por el tenedor o cuidador, y la importancia de reportar cualquier signo y/o síntoma de alarma (dehiscencia de puntos, irritación de la herida, mal olor, dificultad respiratoria, exudado en la herida, signos de dolor, infección y aumento de la temperatura) dejando constancia en la historia clínica de la advertencia al tenedor o responsable del animal, para caninos y felinos en condición de vulnerabilidad, eso no exceptúa hospitalizaciones por complicaciones, ya que son los responsables de los cuidados postoperatorios de los animales en condición de vulnerabilidad (habitabilidad de calle, abandono, maltrato o los denominados ”ferales”).

2. Todo evento, urgencia o efecto adverso secundario relacionado con la realización de la intervención quirúrgica debe ser atendida dentro del protocolo presentado y asumido el costo de atención postoperatoria, por el operador.

3. En los casos en que se presente el fallecimiento de algún animal dentro de las jornadas, los operadores están en la OBLIGACIÓN de informar de manera inmediata al supervisor designado por la Alcaldía Local de Tunjuelito sobre el caso y remitir el cadáver para la respectiva necropsia y generar el informe haciendo los descargos correspondientes a las causas que llevaron al deceso. Al inicio del contrato se definirá el protocolo para este procedimiento teniendo en cuenta que la necropsia debe ser realizada en una entidad oficial avalada para esta actividad (ejemplo ICA o Universidades).

4. Se recomienda el primer control post-operatorio entre 12/15 días después de la cirugía. En caso de identificarse por parte de los propietarios problemas de salud en el animal (decaimiento, inapetencia, fiebre, resistencia al movimiento, signos de dolor persistente, falta de defecación y/o micción periódica, inflamación profusa, infección de la herida, entre otros) se deberá notificar, tanto al médico veterinario que practicó la cirugía, como a la autoridad sanitaria competente de la localidad, en un tiempo máximo de 72 horas.

5. La entrega de recetas médicas en caso de ser necesario en situaciones particulares queda a discreción del médico veterinario y la responsabilidad de la administración de los medicamentos debe ser asumida por el tenedor o responsable. No obstante, se aclara que la aplicación del antibiótico de larga acción (mínimo 48 horas) y el analgésico antinflamatorio que tiene un efecto no mayor de 24 horas, es de carácter obligatorio por parte del contratista.

SINDROMES Y USO DE ANTIBIÓTICOS

Síndromes comunes y recomendaciones de manejo

En el momento de la valoración médica, el médico veterinario delegado para tal fin por el contratista, dará recomendaciones para los pacientes no aptos, según clasificación ASA, de la siguiente manera:

1. Baja condición corporal: Posponer y reprogramar la valoración veterinaria.
2. Obesidad (condición corporal): Posponer y reprogramar la valoración veterinaria, sujeto a criterio médico.

3. ASA I: paciente sano
4. ASA II: pacientes que presentaron signos de enfermedad, pero están recuperados, Jóvenes, geriátricos
5. ASA III: pacientes con signos clínicos auto limitantes.
6. ASA IV: pacientes con signos clínicos que necesitan intervención médica.
7. ASA V: pacientes que requiere atención de urgencia.
8. ASA VI: pacientes con muerte cerebral, donantes de órganos.

Uso quirúrgico de antibióticos

Antibióticos profilácticos: deben ser administrados postquirúrgico. Son de aplicación obligatoria, debe ser un antibiótico de depósito (mínimo 48 horas y efecto sobre microorganismos gram positivos y gram negativos).

El manejo de dolor debe ser iniciado con la preparación prequirúrgica del paciente, continuada una vez terminado el procedimiento quirúrgico y días después para su manejo en casa, mediante la entrega de una receta médica y las indicaciones pertinentes, mediante formato autorizado por el FDLT y en concordancia con el criterio del médico veterinario operador.

CONSIDERACIONES OPERATIVAS

Para el cronograma de jornadas de esterilización, el contratista deberá entregar los últimos diez (8) días calendario de cada mes, la programación al supervisor designado por parte de la Alcaldía Local para su aprobación.

1. La entrega de recetas médicas en caso de ser necesario en situaciones particulares queda a discreción del médico veterinario y la responsabilidad de la administración de los medicamentos debe ser asumida por el tenedor o responsable. No obstante, se aclara que la aplicación del antibiótico de larga acción (mínimo 48 horas) y el analgésico antinflamatorio que tiene un efecto no mayor de 24 horas, es de carácter obligatorio por parte del contratista.
2. El tatuado debe ser realizado al 100% de los animales intervenidos a través del programa. Se debe verificar el uso de materiales adecuados y su correcta aplicación, previa limpieza de la cara interna del pabellón auricular (derecha) para garantizar su duración, deberá efectuarse inmediatamente al terminar el procedimiento quirúrgico y el paciente deberá encontrarse bajo efectos anestésicos.
3. La implantación del microchip debe ser realizada a todos los animales que sean intervenidos quirúrgicamente y que no cuenten con microchip de identificación, previa verificación con el lector. La implantación se realizará subdérmica, en la zona anatómica sugerida (zona dorsal del cuello entre las dos escápulas). En ninguna circunstancia se debe cambiar el lugar de la implantación.
4. Ningún Médico Veterinario, puede rechazar hembras o machos caninos o felinos por razones de tamaño, edad (según los rangos establecidos) apariencia o raza (con excepción de braquiocefálicos, la viabilidad estará a cargo del anestesiólogo y cirujano en casos especiales); ni animales en condición de vulnerabilidad (habitabilidad de calle, abandono, animales comunitarios, y los denominados “ferales”), aun cuando no tengan propietario o sean llevados por ciudadanos habitantes de calle, siempre que haya alguien que se haga cargo de los cuidados postoperatorios del animal y cumpla con los requisitos establecidos.
5. Se debe informar a la comunidad sobre los efectos, beneficios y características de la cirugía; es responsabilidad del contratista entregar la información necesaria en la receta acorde a las

recomendaciones postquirúrgicas, y la medicación analgésica necesaria para su recuperación, y ante cualquier efecto no esperado se debe atender al ciudadano, facilitar los mecanismos de comunicación y/o atención con el profesional veterinario responsable.

6. El contratista deberá realizar el control postquirúrgico y retiro de puntos (independientemente de la sutura utilizada) 12/15 días después de la intervención, a una hora determinada en el mismo punto donde se realizó la jornada; para lo cual deberá entregar la información con las indicaciones al responsable/tenedor del animal de compañía, en el momento en que sea entregado el animal. Es responsabilidad del contratista apoyar la difusión previa a nivel local de las jornadas a desarrollar dentro en cada una de las zonas.
7. Respecto a las complicaciones posquirúrgicas, deberán ser comunicadas por el responsable del animal de compañía al contratista del contrato en un plazo no superior a 72 horas para que sea atendido de manera inmediata por parte del operador.

Nota 9: En el momento de la inscripción del animal el operador deberá brindar a cada propietario documento de consentimiento informado, indicando los riesgos quirúrgicos y postquirúrgicos que asume al someter a su animal de compañía a la intervención, además de los cuidados que debe tener durante su posoperatorio debidamente firmado. También debe indicar a cada propietario el estado en el que llega el animal, si este comió o se encuentra en ayuno (12 horas), datos indispensables en la decisión de operar o no al animal teniendo en cuenta los riesgos posibles, sin flexibilidad alguna.

Nota 10: La cita para el retiro de puntos debe incluir un examen clínico completo que se registra en la historia clínica inicial con firma y número de Tarjeta Profesional del M.V. que realiza la actividad, se debe confirmar asistencia por parte del usuario quien deberá firmar y de no presentarse se dejara registró en la historia.

SERVICIO ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA

SECCION	DESCRIPCIÓN
1	Esterilización con Unidad móvil. Procedimiento completo de esterilización y/o castración para caninos y felinos. Cirugía de Ovario Orquiectomía latero lateral para hembras caninas y felinas y/o Orquiectomía para machos. Incluye: • Recepción y preparación del paciente • Cirugía • Recuperación y entrega de pacientes despiertos • Entrega de recomendaciones posoperatorias a responsables de los animales • Retiro de puntos • Atención de complicaciones médicas que se presenten y se deriven de la cirugía.

2 y 3 Etapas preoperatorio y postoperatorio jornadas de esterilización canina y felina	1. -Consentimiento informado indicando los riesgos quirúrgicos y postquirúrgicos que asume al someter el animal de compañía a la intervención, además de los cuidados que debe tener durante su posoperatorio debidamente firmado. 2. -Historias clínicas con sus respectivos soportes (fotocopia de cédula y fotocopia de servicio público de agua, luz, o gas), bases de datos, escáner de historias clínicas y hoja control de las jornadas realizadas durante la semana y /o según requerimiento del supervisor de apoyo del FDLT. 3. -Soporte del Registro en la plataforma de cuatro patas del IDPYBA de los animales implantados con microchips en cada una de las jornadas de esterilización canina y felina. 4. -Informe y base de datos con los animales intervenidos y números de microchip implantados, radicado ante el IDPYBA y el FDLT mensualmente y/o según requerimiento del supervisor del FDLT). 5. -Soportes de seguimiento control post- operatorio y retiro de puntos, por cada una de las jornadas de esterilización canino y felino (registros fotográficos e historias clínicas actualizadas). 6. -Informe mensual de las jornadas de esterilización canina y felina adelantadas en la Localidad de Tunjuelito (radicado ante el FDLT y aprobado por el Supervisor designado).

IMPLANTES DE MICROCHIPS (1000)

Todos los animales que sean intervenidos a través del programa de esterilización canina y felina deben ser evaluados e identificados mediante microchip de 15 dígitos, por tanto, se deberá garantizar en el marco de la ejecución del contrato **MIL (1000)** microchips y esta información debe ser remitida al Instituto Distrital para la Protección y Bienestar Animal-IDPYBA y el contratista deberá realizar el registro de cada implantación en la plataforma ciudadano de cuatro patas. Las especificaciones deben estar sujetas a los protocolos y circulares suministradas por el IDPYBA sobre el particular. En caso, de que todos los microchips no sean implantados en el programa de esterilización canina y felina se entregaran al FDLT y se priorizaran para el programa de Brigadas Medico Veterinarias con previa autorización del supervisor de apoyo del FDLT, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.

Ficha Técnica Microchips

Fuente: IDPYBA.

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRONICA (MICROCHIP)

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	SISTEMA DE IDENTIFICACION ELECTRONICA (MICROCHIP)	**Tecnología del implante Tipo de implante**	ISO 11784/11785 FDX-B Codificado con un indicativo numérico único de 15 dígitos, para que sea válido a nivel mundial.
		Eléctricas	Frecuencia operativa de 134,2 KHz
		Periodo de validez de esterilización del empaque	5 años
		Duración	Toda la vida
		Tipo de recubrimiento del implante	Parylene o corrugado con laser
		Térmicas	Funcionamiento: -10°C hasta 85°C
			Almacenamiento: -10°C hasta 50°C
		Dimensiones	Diámetro: 1.4 a 2.1 mm +- 0.15mm
			Longitud: 8.0 a 12.0 mm +- 0.6mm
		Certificado	Comité Internacional de Registro de Animales (ICAR)

Nota 11: Así mismo, el contratista deberá remitir con 15 días se anterioridad de manera mensual el cronograma de cada uno de los programas al IDPYBA como entidad encargada de la atención y cuidado de los animales en el Distrito Capital, la cual en el marco de sus funciones adelanta "jornadas de implantación de microchips de identificación de caninos y felinos en Bogotá de manera gratuita para los estratos 1, 2, y 3 como parte de la implementación del sistemas de identificación, registro y monitoreo "Ciudadano de 4 Patas", para así articular y programar el equipo encargado de la intervención de dicha entidad y se garantice la implantación de microchips de los demás animales que se atiendan a través de este proyecto de inversión.

Nota 12: El contratista se encargará de realizar la activación del Microchip después de ser implantado en el canino o felino y su registro será remitido tanto a la Alcaldía de Tunjuelito como al IDPyBA.

Nota 13: Los microchips que no sean implantados durante la ejecución del contrato, por encontrarse que el animal ya contaba con microchip u otra causa, serán entregados al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito mediante acta, para su uso en la estrategia "Vecino Buena Pata" que la Alcaldía Local desarrolla en articulación con el IDPYBA.

COMPONENTE II: PROGRAMA ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, la Administración Local atenderá animales en el programa de atención de urgencias veterinaria en la Localidad de Tunjuelito, el cual contara con una **BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA IMPREVISTOS** con un recurso de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**–(Incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen) el cual se irá utilizando a lo largo del contrato dependiendo de los procedimientos y servicios médicos veterinarios priorizados en las urgencias vitales.

ASPECTOS GENERALES

1. En las jornadas de valoración médica, el médico veterinario del equipo PYBA del FDLT, determinará qué animal requiere atención médica veterinaria y realizará la solicitud y trámite para traslado del animal. Se entiende por urgencia médica veterinaria la situación en la que la vida o salud del animal se encuentra en eminente riesgo.
2. El contratista deberá presentar un protocolo para la atención de urgencias médico veterinarias de animales en condición de calle o abandono, en caso de presentarse politraumatismos por atropellamiento, envenenamiento, animales lesionados entre otros, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado por la Alcaldía Local en la mesa Consultiva.
3. El mismo contratista debe realizar la atención de urgencias veterinarias para animales sin propietario o tenedor en condición de vulnerabilidad como habitabilidad en calle, rescatados o acogidos por fundaciones, colectivos, organizaciones y en general redes de proteccionistas que atiendan a la población animal vulnerable perteneciente a la localidad de Tunjuelito.
4. El servicio está dirigido principalmente a la atención de casos en los que se encuentra en riesgo la vida del animal especialmente casos de accidentes de tránsito y en general situaciones con implicación de lesiones de gravedad y compromiso vital. El contratista garantizará por medio de su personal médico veterinario capacitado el servicio de primeros auxilios en el lugar de los hechos, con todos los materiales e insumos necesarios para dar soporte al paciente hasta su remisión a clínicas veterinarias ubicadas en la localidad, las cuales deben cumplir con todos los permisos de funcionamiento, personal idóneo, equipos e infraestructura para la atención de pacientes provenientes del servicio de urgencias (consultorio, sala de preparación y procedimientos, quirófano, caniles de recuperación, caniles de alojamiento, zonas de infecciosas separadas) en los que se encuentra en riesgo la vida del animal especialmente casos de accidentes de tránsito y en general situaciones con implicación de lesiones de gravedad y compromiso vital.

5. El contratista debe contar con un vehículo el cual debe cumplir con las condiciones de bienestar para trasladar a animales enfermos, desde el punto donde se encuentra el animal hasta la Clínica Veterinaria operadora. El vehículo debe estar acondicionado para la movilización de los animales, debe ser cómodo y seguro, con un diseño tal que impida la salida parcial o total de las extremidades de los animales. Debe contar con dispositivos o sistemas que favorezcan la regulación de la ventilación, iluminación, temperatura, humedad y que permitan la distribución o separación de los animales en la unidad de transporte, cuando sea necesario, así como con un espacio adecuado para el transporte del equipo veterinario, instrumentos y medicinas.

6. El contratista debe garantizar el transporte, triage, personal, insumos y materiales requeridos para la totalidad de la operación, cuya atención se realizará en la Clínica veterinaria con Concepto favorable sin requerimiento, vigente y no mayor a un año de expedición por parte de la autoridad competente (Secretaría Distrital de Salud) con la cual se realice el convenio para la atención. La clínica veterinaria debe contar con la infraestructura (instalaciones, equipos e insumos) y talento humano idóneo, cualificado y especializado para llevar a cabo la valoración médica, exámenes clínicos, diagnóstico, tratamiento, así como las intervenciones quirúrgicas a las que hubiere lugar. La clínica debe tener consultorio, quirófano, laboratorio clínico, sala de hospitalización, equipo de radiografía digital con los permisos emitidos por la autoridad competente e infraestructura para el almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y/o similares, así como lo necesario para la disposición de cadáveres, lo anterior, de acuerdo con la ley vigente. Una vez sea superada la situación de emergencia y el animal culmine su proceso de hospitalización, se realizarán acuerdos con las redes de proteccionistas locales para dar albergue e incluirlos en el programa de adopción. En caso de que el responsable o tenedor del animal atendido por el servicio de urgencias se haga presente, se revisara la responsabilidad de este y posible cobro del servicio prestado.
7. Cada animal atendido por el servicio de urgencias debe ser reportados a el apoyo a la supervisión para el reporte del estado de salud y posteriores aprobaciones de exámenes y procedimientos a realizar, con la finalidad de uso adecuado del recurso de la bolsa de monto agotable.
8. El contratista deberá realizar un formato o declaración juramentada donde por escrito quede el soporte que los animales que se remiten para el servicio de urgencias medico veterinarias no tienen propietario (condición de calle), es una urgencia vital (incluye tenedores pero sin recursos comprobados mediante visita del equipo PyBA del FDLT), ser animal en condición de vulnerabilidad o de algún grupo vulnerable y que en caso de ser remitidos por una proteccionista esta declarara encontrarse en dicho rol, los datos de su hogar de paso, fundación o refugio. En el formato también se debe permitir de manera voluntaria el seguimiento a los pacientes.
9. El referente de protección y bienestar animal de la Alcaldía Local deberá realizar seguimiento a los pacientes que se den de alta en el componente de atención de urgencias medico veterinarias, con el fin de verificar que una vez se den de alta los pacientes estos sean llevados a los controles médicos.
10. El contratista deberá reportar mes a mes el gasto individual y por paciente con cuenta de cobro individual y aparte de la matriz financiera reportada durante los informes.

Nota 13. Una vez sea superada la situación de emergencia y el animal culmine su proceso de hospitalización, se realizarán acuerdos con las redes de proteccionistas locales para dar albergue e incluirlos en el programa de adopción. En caso de que el responsable o tenedor del animal atendido por el servicio de urgencias se haga presente, deberá asumir los gastos clínicos incurridos para que este le sea entregado.

ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN VETERINARIA Y ENTREGA DEL PACIENTE

1. Realizar registro fotográfico del paciente al momento del ingreso y de alteraciones evidentes
2. Realizar valoración Medico Veterinaria completa oportunamente si es requerida por el horario de atención de la urgencia y no se encuentra disponible un médico del equipo PyBA del FDLT.
3. Asignar número de historia clínica, consignar y actualizar diariamente toda la información relacionada en formatos y/o matriz de seguimiento aprobada por el Supervisor designado por la Alcaldía Local.
4. Solicitar autorización de procedimientos médicos y pruebas diagnósticas, al Supervisor designado por la Alcaldía Local y Coordinador asignado por contratista del proyecto para realizar cualquier manejo médico, procedimiento y/o prueba diagnóstica incluida en la tabla de servicios y procedimientos establecidos para el programa.
5. Realizar registro fotográfico de todo procedimiento previamente autorizado.
6. Mantener a los pacientes diagnosticados y sospechosos de acuerdo con la sintomatología clínica relacionada con enfermedades infectocontagiosas en una zona aislada de los otros pacientes.
7. Realizar procedimientos quirúrgicos requeridos en el menor tiempo posible, de acuerdo con el estado, evolución clínica y los resultados de laboratorio de cada paciente.
8. Prestar los servicios de hospitalización, alojamiento o de cuidado intensivo (según estado clínico del paciente, con los cuidados médicos requeridos a los pacientes que así lo ameriten, los cuales comprenden: implementos, medicamentos, monitoreo, alimentación, manejo y aseo).

9. Realizar disposición de cadáveres por medio de empresas certificadas para tal fin.
10. Registrar en historia clínica de cada paciente, medicación instaurada (información compuesta, concentración, vía de administración y tiempo), limpiezas de heridas y demás procedimientos practicados de manera detallada.
11. La atención medico veterinaria prestada por el contratista debe ser en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, asegurando el bienestar de todos los pacientes.
12. Diligenciar la documentación de todo paciente dado de alta en formatos autorizados para su fin.
13. Realizar registro fotográfico al momento de la salida del paciente.
14. Entregar al propietario o responsable del animal Historia clínica completa en medio físico, que incluya imágenes diagnósticas, exámenes de laboratorio clínico y demás exámenes realizados cuando sea requerido: Formato de solicitud de atención, Historia clínica, Evolución y control, hoja de hospitalización, Exámenes realizados e interpretación, Reporte de cirugía, Reporte de cirugía, Imágenes de radiografías y/o ecografías realizadas , Acta de entrega de animales dados de alta y los documentos que surjan de la naturaleza en atención dela urgencia vital.
15. Para el proceso de Eutanasia Humanitaria de caninos y felinos que, por su condición clínica, patológica, evolución desfavorable a tratamientos instaurados así lo requieran, debe cumplir con el protocolo de Eutanasia y normativa vigente a la fecha.

RECURSO FISICO: INFRAESTRUCTURA:

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y brindar una adecuada atención a caninos y felinos, el contratista deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura:

1. Un (1) punto de atención clínica veterinaria ubicada preferiblemente en la Localidad de Tunjuelito o a una distancia prudente para una atención de urgencias (20 min máximo).
2. Para la prestación del servicio se debe contar con instalaciones adecuadas para tal fin: Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a establecimientos medico veterinarios emitida por Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, con concepto favorable, sin ningún tipo de requerimiento.
3. Servicio de radiología digital (con imagen HD): Anexar resolución de habilitación del servicio de funcionamiento expedido por Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, así mismo, que cumpla con los lineamientos establecidos en la Resolución 482 de 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social "*Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de Radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de protección radiológica y se dictan otras disposiciones".*
4. Equipo de ecografía digital.
5. Sala de cirugía: Equipada con mesa quirúrgica en acero inoxidable, lámpara de cirugía, equipo de anestesia inhalada, bomba de infusión, material e instrumental quirúrgico para tejidos blandos y ortopedia, además de contar con piso y paredes en material lavable.
6. Contar con servicio de laboratorio Clínico Veterinario: Equipado con centrifuga, microscopio, Estereoscopio, Equipo de análisis de Química Sanguínea, Equipo de análisis de Hematología automatizado y Uroanálisis.
7. Contar con una (1) nevera con capacidad para congelar mínimo diez (10) cadáveres de forma simultánea.
8. Contar con capacidad para hospitalización y/o alojamiento simultaneo e individual para 15 caninos (10 de ellos talla grande > de 25 Kilogramos), y 10 felinos.
9. Contar con zona aislada de hospitalización simultanea e individual para pacientes con o sospecha de enfermedades infectocontagiosas con capacidad para 6 paciente.
10. Los Caniles y gatiles deben cumplir con los siguientes requisitos: material lavable, anticorrosivo, de alta durabilidad, con adecuada ventilación. Para caniles adicionalmente deben contar con estiba. Para gatiles arenera individual y que minimicen el estrés en los felinos.
11. Asignar zona para lavado y desinfección de guacales de transporte (labor realizada por personal de la clínica).
12. En los eventos en que el proponente tenga que contratar establecimientos para la prestación del servicio, en el cumplimiento de los requisitos aquí exigidos; deberá allegar cámara y comercio, concepto sanitario favorable emitido por la secretaria Distrital de Salud y una carta de intención del propietario del establecimiento en donde se manifieste que el mismo, será destinado para la prestación del servicio, en el cumplimiento del objeto del presente proceso.
13. En caso de cambio personal médico, cambio de clínicas, modificación de instalaciones, estas deben ser informadas, aprobadas y avaladas por el supervisor del contrato mediante oficio radicado ante la Alcaldía Local por los canales formales que disponga esta entidad.
14. Las zonas de hospitalización y alojamiento para caninos y felinos no podrán ser guacales de transporte, vitrinas de animales, jaulas de exposición o corrales.

Transporte traslado:

El contratista debe contar con un vehículo diferente a la Unidad Quirúrgica Móvil, el cual debe cumplir con las condiciones de bienestar para trasladar a animales enfermos, desde el punto donde se encuentra el animal hasta la Clínica Veterinaria operadora. El vehículo debe estar acondicionado para la movilización de los animales, debe ser cómodo y seguro, con un diseño tal que impida la salida parcial o total de las extremidades de los animales. Debe contar con dispositivos o sistemas que favorezcan la regulación de la ventilación, iluminación, temperatura, humedad y que permitan la distribución o separación de los animales en la unidad de transporte, cuando sea necesario, así como con un espacio adecuado para el transporte del equipo veterinario, instrumentos y medicinas. En ningún caso el vehículo que presta el servicio podrá transportar personas ajenas al contrato, este será de uso exclusivo del mismo.
El vehículo que será utilizado debe estar adecuado para tal fin, NO se podrá utilizar carros particulares y deberá contar con la aprobación de la mesa consultiva.
Para los cuidados de recuperación de los animales atendidos, es necesario contar con el apoyo de la persona que reporta el caso, proteccionistas, rescatistas, cuidadoras, cuidadores, para que puedan recibir el animal y evitar los costos de hospitalización o guardería que se puedan generar; es de señalar que esto solo aplica en los casos que el animal ya pueda ser dado de alta.

Nota 14: Contar con el personal considerado y requerido en el presente anexo técnico para ofrecer el servicio de atención médica y/o urgencia veterinaria veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días de la semana.

TABLA DE PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES DE LABORATORIO:
PROCEDIMIENTOS/ SERVICIOS QUIRURGICOS VETERINARIOS -CLINICA

PERFIL / ELEMENTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Cirugía de Tejidos Blandos **(Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada.)**	CESAREA 0-10kg
	CESAREA 11-30kg
	CESAREA >30kg
	ENUCLEACIÓN 0-10 kg
	ENUCLEACIÓN 11-30 kg
	ENUCLEACIÓN >30 kg
	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA 0-10kg
	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA 11-30kg
	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA >30kg
	AMPUTACION DE UNA O MAS FALANGES
	EXTIRPACIÓN DE MASA CUTANEA PEQUEÑA (HASTA 5 CENTIMETROS DE LONGITUD)
	EXTIRPACIÓN MASA CUTANEA MEDIANA (HASTA 20 CENTIMETROS DE LONGITUD)
	EXTIRPACIÓN MASA CUTÁNEA GRANDE (MAS DE 25 CENTIMETROS DE LONGITUD)
	ESPLENECTOMÍA 0-10kg
	ESPLENECTOMÍA 11-30kg
	ESPLENECTOMÍA >30kg
	GASTROTOMIA O ENTEROTOMÍA 0-10kg
	GASTROTOMIA O ENTEROTOMÍA 11-30kg
	GASTROTOMIA O ENTEROTOMÍA >30kg
	ENTEROANASTOMOSIS 0-10kg
	ENTEROANASTOMOSIS 11-30kg
	ENTEROANASTOMOSIS >30kg
	PIOMETRIA 0-10kg
	PIOMETRIA 11-30kg
	PIOMETRIA >30kg
	PROLAPSO DE GLANDULA DE HARDER 0-10 KG
	PROLAPSO DE GLANDULA DE HARDER 11-30KG
	PROLAPSO DE GLANDULA DE HARDER >30 KG
	MASTECTOMIA RADICAL 0-10 KG
	MASTECTOMIA RADICAL 11-30 KG
	MASTECTOMIA RADICAL >30 KG
	MASTECTOMIA PARCIAL (Hasta 2 cuadrantes mamarios) 0-10 KG
	MASTECTOMIA PARCIAL (Hasta 2 cuadrantes mamarios) 11-30 KG
	MASTECTOMIA PARCIAL (Hasta 2 cuadrantes mamarios) >30 KG
	CISTOTOMIA 0-10 KG
	CISTOTOMIA 11-30 KG
	CISTOTOMIA >30 KG
	URETROSTOMIA 0-10 KG
	URETROSTOMIA 11-30 KG
	URETROSTOMIA >30 KG
	LOBECTOMIA HEPATICA PARCIAL O TOTAL
	NEFRECTOMIA 0-10 KG
	NEFRECTOMIA 11-30 KG
	NEFRECTOMIA >30 KG
	GASTROPEXIA CORRECTIVA DVG 0-10 KG
	GASTROPEXIA CORRECTIVA DVG 11-30 KG
	GASTROPEXIA CORRECTIVA DVG >30 KG
	HERNIA UMBILICAL 0-10 KG
	HERNIA UMBILICAL 11-30 KG
	HERNIA UMBILICAL >30 KG
	HERNIA INGUINAL UNILATERAL 0-10 KG
	HERNIA INGUINAL UNILATERAL 11-30 KG
	HERNIA INGUINAL UNILATERAL >30 KG
	HERNIA INGUINAL BILATERAL 0-10 KG
	HERNIA INGUINAL BILATERAL 11-30 KG
	HERNIA INGUINAL BILATERAL >30 KG
	HERNIA PERINEAL 0-10 KG
	HERNIA PERINEAL 11-30 KG
	HERNIA PERINEAL >30 KG
	HERNIA DIAFRAGMATICA 0-10 KG
	HERNIA DIAFRAGMATICA 11-30 KG
	HERNIA DIAFRAGMATICA >30 KG
	ESTIRPACION GLANDULA PARANAL UNILATERAL 0-10 KG
	ESTIRPACION GLANDULA PARANAL UNILATERAL 11-30 KG
	ESTIRPACION GLANDULA PARANAL UNILATERAL >30 KG
	ESTIRPACION GLANDULA PARANAL BILATERAL 0-10 KG
	ESTIRPACION GLANDULA PARANAL BILATERAL 11-30 KG
	ESTIRPACION GLANDULA PARANAL BILATERAL >30 KG
	OTOHEMATOMA UNILATERAL (TECNICA EN S) 0-10 KG
	OTOHEMATOMA UNILATERAL (TECNICA EN S) 11-30 KG
	OTOHEMATOMA UNILATERAL (TECNICA EN S) > 30 KG
	OTOHEMATOMA BILATERAL (TECNICA EN S) 0-10 KG
Cirugía de Tejidos Blandos	OTOHEMATOMA BILATERAL (TECNICA EN S) 11-30 KG
	OTOHEMATOMA BILATERAL (TECNICA EN S) > 30 KG

(Incluye personal médico especializado, quirófano, todos los insumos, materiales, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada.)	ENTROPION / ECTOPRION UNILATERAL 0-10 KG
	ENTROPION / ECTOPRION UNILATERAL 11-30 KG
	ENTROPION / ECTOPRION UNILATERAL >30 KG
	ENTROPION / ECTOPRION BILATERAL 0-10 KG
	ENTROPION / ECTOPRION BILATERAL 11-30 KG
	ENTROPION / ECTOPRION BILATERAL >30 KG
	ABLACION CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO UNILATERAL 0-10 KG
	ABLACION CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO UNILATERAL 11-30 KG
	ABLACION CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO UNILATERAL >30 KG
	ABLACION CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BILATERAL 0-10 KG
	ABLACION CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BILATERAL 11-30 KG
	ABLACION CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BILATERAL >30KG
	ALETA NASAL 0-10 KG
	ALETA NASAL 11-30 KG
	ALETA NASAL >30 KG
	CORRECCION PALADAR ELONGADO 0-10 KG
	CORRECCION PALADAR ELONGADO 11-30 KG
	CORRECCION PALADAR ELONGADO >30 KG
	CORRECCION SINDROME BRAQUICEFALICO 0-10 KG
	CORRECCION SINDROME BRAQUICEFALICO 11-30 KG
	CORRECCION SINDROME BRAQUICEFALICO >30 KG
	EPISOTOMIA
Ortopedia (Incluye personal médico especializado, quirófano, anestesia general, materiales de alta calidad y acorde al tipo de lesión y paciente, medicamentos y demás insumos intraoperatorios que requiera el paciente diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada.)	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG
	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE MEDIANO (11 KG - 30 KG)
	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE GRANDE (>30 KG)
	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG
	OSTEOSÍNTESIS CON CLAVOS Y/O TORNILLO PACIENTE MEDIANO (11 KG - 30 KG)
	OSTEOSÍNTESIS CON PLACA Y TORNILLOS PACIENTE GRANDE (>30 KG)
	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE MEDIANO (11 KG – 30 KG
	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR PACIENTE GRANDE (>30 KG)
	RETIRO DE MATERIAL ORTOPEDICO (INCLUYE ANESTESIA)
	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIONES ARTICULARES.
	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIONES ARTICULARES
	CORRECCION RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO
	NEUROCIRUGÍA (HEMILAMINECTOMÍA) 0-10kg
	NEUROCIRUGÍA (HEMILAMINECTOMÍA) 11-30 kg
	NEUROCIRUGÍA (HEMILAMINECTOMÍA) >30kg
	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL UNILATERAL 0-10KG
	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL UNILATERAL 11-30KG
	ABLACION DE CABEZA FEMORAL UNILATERAL 30KG
	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL BILATERAL 0-10KG
	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL BILATERAL 11-30KG
	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL BILATERAL >30KG
Exodoncia (Incluye personal médico, medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	EXODONCIA DIENTES DECIDUOS INCISIVO
	EXODONCIA DIENTES DECIDUOS CANINO
	EXODONCIA DIENTES DECIDUOS 2 RAICES
	EXODONCIA DIENTES DECIDUOS 3 RAICES
	EXODONCIA DIENTES PERMANENTE INCISIVO
	EXODONCIA DIENTES PERMANENTE CANINO
	EXODONCIA DIENTES PERMANENTE 2 RAICES
	EXODONCIA DIENTES PERMANENTE 3 RAICES
Profilaxis (Incluye personal médico, medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	PROFILAXIS
Punciones (Incluye personal médico, medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	ABDOMINOCENTESIS
	PERICARDIOSINTESIS
	TORACOCENTESIS
Hospitalización (Incluye personal médico, canil ó gatil, todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑO (0 KG – 10 KG)
	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANO (11- 30 KG)
	HOSPITALIZACIÓN DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>30 KG)
Dren (incluye personal medico, medicamentos que requiera el paciente y sonda a usar)	DREN PENTROSE

Sondaje (incluye personal medico, medicamentos que requiera el paciente y sonda a usar)	SONDAJE NASOGASTRICO
	SONDAJE URETRAL CANINO
	SONDAJE URETRAL FELINO
LAVADO GASTRICO (Incluye personal medico, todos los insumos requeridos)	LAVADO GASTRICO INTOXICACION
Enema (Incluye personal medico, todos los insumos requeridos)	ENEMA SIN SEDACION
Nebulización (Incluye personal médico, medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	NEBULIZACION
Incluye elementos usados (desinfeccion de area, punch y limpieza)	TOMA DE MUESTRA HISTOPATOLOGICA PIEL
Eutanasia (Incluye personal médico, medicamentos, insumos,	EUTANASIA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)
	EUTANASIA PACIENTE TALLA MEDIANA (>11 KG - 30 KG)
	EUTANASIA PACIENTE TALLA GRANDE (>30 KG)
Radiografía (incluye personal médico, insumos y/o materiales, informe e interpretación, Entrega de imágenes radiográficas en formato de alta calidad en medio magnético, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada).	RADIOGRAFIA PEQUEÑA (PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG))
	RADIOGRAFIA MEDIANA (PACIENTE TALLA MEDIANA (11 KG – 25 KG))
	RADIOGRAFIA GRANDE (PACIENTE TALLA GRANDE (>30 KG))
	RADIOGRAFIA DE CONTROL PEQUEÑA (PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG))
	RADIOGRAFIA DE CONTROL MEDIANA (PACIENTE TALLA MEDIANA (11 KG – 30 KG)
	RADIOGRAFIA DE CONTROL GRANDE (PACIENTE TALLA GRANDE (>30 KG)
	RADIOGRAFIA ADICIONAL
Ecografía (Incluye personal médico, insumos y/o materiales, informe e interpretación, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	ECOGRAFÍA ABDOMINAL
	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER
Cuidado critico (Incluye, personal médico, bomba de infusión, oxigeno permanente, monitor de signos vitales, incluye todos los insumos, alimentos y/o medicamentos que requiere el paciente para su adecuara recuperación, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG –10 KG)
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PACIENTE TALLA MEDIANA (11 KG -30 KG)
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PACIENTE TALLA GRANDE (>30 KG)
Sedación (Incluye personal médico, medicamentos, insumos, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	SEDACIÓN FIJA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG – 10 KG)
	SEDACIÓN FIJA PACIENTE TALLA MEDIANA (11 KG - 30 KG
	SEDACIÓN FIJA PACIENTE TALLA GRANDE (>30 KG)
Anestesia (Incluye personal médico, uso de quirófano, equipos, monitor de signos vitales, medicamentos, insumos, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada.)	ANESTESIA GENERAL INHALADA PACIENTE TALLA PEQUEÑA (0 KG –10 KG)
	ANESTESIA GENERAL INHALADA PACIENTE TALLA MEDIANA (11 KG -30 KG)
	ANESTESIA GENERAL INHALADA PACIENTE TALLA GRANDE (>30 KG)
Alojamiento (Incluye canil ó gatil, alimentación y observación del paciente, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	ALOJAMIENTO DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑO (0 KG – 10 KG
	ALOJAMIENTO DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (11 KG – 30 KG)
	ALOJAMIENTO DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>30 KG)
Disposición del Cadáver (Incluye entrega mensual de registro de disposición de cavadores, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	DISPOCISION DEL CADAVER DE ACUERDO CON EL PESO. VALOR POR KILOGRAMO.
Suturas (Incluye personal médico, insumos y/o materiales idóneos, anestesia, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	SUTURA SIMPLE (SUTURA DE PIEL QUE NO INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR
	SUTURA COMPLEJA (SUTURA QUE INVOLUCRA TEJIDO MUSCULAR O REALIZACIÓN DE COLGAJO CUTÁNEO

Alojamiento (Incluye canil ó gatil, alimentación, medicacion y observación del paciente, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	ALOJAMIENTO MEDICADO DIARIA PACIENTE TALLA PEQUEÑO (0 KG – 10 KG
	ALOJAMIENTO MEDICADO DIARIA PACIENTE TALLA MEDIANA (11 KG – 30 KG)
	ALOJAMIENTO MEDICADO DIARIA PACIENTE TALLA GRANDE (>30 KG)
Vendajes (Incluye personal médico, materiales, insumos, diligenciamiento de documentación física y/o digital relacionada)	VENDAJE DE ROBERT JONES
	VENDAJE DE EMMER
	VENDAJE DE INMOVILIZACIÓN
Laboratorio Clínico Incluye personal médico, insumos y/o materiales para la toma, procesamiento, interpretación y correlacion con la clínica del paciente. Diligenciamiento de documentacion de formato físico y /o Software establecido por el Instituto	GLICEMIA (CURVA 3 MUESTRAS)
	HEMOGRAMA
	HISTOPATOLOGÍA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH CANINA O FELINA)
	INSULINA
	LEPTOSPIRA SP. (MAT – 13 SEROVARES)
	LIPASA PANCREATICA FELINA – CANINA
	NECROPSIA
	PANLEUCOPENIA FELINA (INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	PERFIL GENERAL 1 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, CREATININA, TPT)
	PERFIL GENERAL 2 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, CREATININA, TPT, UROANÁLISIS)
	PERFIL CONVULSIVO CANINOS (CUADRO HEMÁTICO, GLICEMIA, ALT, BUN, GGT)
	PERFIL CONVULSIVO FELINOS (CUADRO HEMÁTICO, GLICEMIA, ALT, BUN, GGT, TOXOPLASMA)
	PERFIL DIABÉTICO (GLICEMIA, BUN, CREATININA)
	PERFIL GERIÁTRICO CUADRO HEMÁTICO, COLESTEROL TOTAL, UROANÁLISIS, GLICEMIA, FOSFATASA ALCALINA Y GGT
	PERFIL HEPÁTICO (ALT, AST, GGT, PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS)
	PERFIL PANCREÁTICO (AMILASA, LIPASA CUANTITATIVA, GLICEMIA)
	PERFIL RENAL (BUN, CRETININA, UREA, UROANÁLISIS Y CUADRO HEMATICO)
	PERFIL TIROIDEO (T4 LIBRE, T4 TOTAL, T3 TOTAL, TSH Y COLESTEROL)
	PERITONITIS INFECCIOSA FELINA (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA, INCLUYE RELACIÓN ALBÚMINAGLOBULINAS)
	PERITONITIS INFECCIOSA FELINA (PCR ISOTÉRMICA)
	PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS
	RASPADO DE PIEL
	RELACIÓN BUN - CREATININA
	TEST INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTICUERPO) Y LEUCEMIA VIRAL FELINA (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
	TEST PARVOVIRUS CANINO (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
	TEST PARVOVIRUS CANINO + CORONAVIRUS CANINO + GIARDIA (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
	TEST PARVOVIRUS CANINO + DISTEMPER CANINO (CROMATOGRAFÍA DETECCIÓN DE ANTÍGENO)
	TEST SNAP 4DX PLUS IDEX CANINO HEMOPARÁSITOS
	TEST SNAP IDEX FELINO (INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA + LEUCEMIA VIRAL FELINA + DIROFILIARIA)
	TOXOPLASMA GONDII (ANTICUERPOS IGG INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA)
	TRIGLICÉRIDOS
	TRIPSINA INMUNORREACTIVA
	UROANÁLISIS
	UROCULTIVO – CON UROANÁLISIS, RECUENTO DE COLONIAS, ANTIBIOGRAMA Y COLORACIÓN DE GRAM
	PRUEBA RÁPIDA AC EHRLICHIA.
Servicio de Transporte	VEHICULO CON CONDUCTOR, ACONDICIONADO CON GUACALES - CANILES PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES, CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR MÍNIMO 2 ANIMALES DE TALLA GRANDE (>25KG), O 3 MEDIANOS, O 4 PEQUEÑOS. Los vehículos para la actividad deben ser de modelos NO inferiores a 2018, cuenten con el respectivo equipo de carretera y deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y de seguridad obligatoria. SERVICIO DE VEHICULO POR TRAYECTO IDA Y VUELTA (COMPRENDIENDO QUE UN TRAYECTO TIENE UNA DURACIÓN DE 70 MINUTOS)

SISTEMA DE IDENTIFICACION ELECTRONICA (MICROCHIP)	Tecnología del implante: ISO 11784/11785 FDX-B Tipo de implante: Codificado con un indicativo numérico único de 15 dígitos, para que sea válido a nivel mundial. Eléctricas: Frecuencia operativa de 134,2 KHz Periodo de validez de esterilización del empaque: 5 años Duración: Toda la vida Tipo de recubrimiento del implante: Parylene o corrugado con laser Térmicas; Funcionamiento: - 10°C hasta 85°C Almacenamiento: - 10°C hasta 50°C Dimensiones: Diámetro: 1.4 a 2.1 mm +-0.15mm Longitud: 8.0 a 12.0 mm +-0.6mm Certificado: Comité Internacional de Registro de Animales (ICAR)
Esterilización en unidad móvil. Procedimiento completo de esterilización y/o castración para caninos y felinos.	Cirugía de Ovario histerectomía latero lateral para hembras caninas y felinas y/orquiectomía para machos. Incluye: • Recepción y preparación del paciente • Cirugía • Recuperación y entrega de pacientes despiertos • Entrega de recomendaciones posoperatorias a responsables de los animales • Retiro de puntos • Atención de complicaciones médicas que se presenten y se deriven de la cirugía
RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSO Y CORTOPUNZANTES	SOLO RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSO Y CORTOPUNZANTES X KG

TRANSPORTE TRANSLADO

CONSIDERACIONES OPERATIVAS ATENCIÓN URGENCIAS VETERINARIAS

De igual forma, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes procedimientos operativos en el programa de atención a urgencias veterinarias:

Hacer uso de la imagen corporativa de la Alcaldía local de Tunjuelito, en los formatos y documentos que se generaren en ejecución del contrato; los formatos deben estar aprobados por el supervisor del contrato antes de su implementación.

Elaborar y entregar a la alcaldía local de Tunjuelito, un (1) informe mensual de actividades ejecutadas, que incluya:

1. Las historias clínicas digitalizadas de cada uno de los animales atendidos durante el periodo comprendido, con los resultados de todas las pruebas diagnósticas, tratamientos o procedimientos médicos, fotografías y demás soportes.
2. Informe de ejecución presupuestal, donde se describa en detalle el costo de cada procedimiento y servicio prestado a cada paciente.
3. Relación de los procedimientos efectuados en el periodo de ejecución, se debe identificar la clase de animal, número de identificación, número de historia, relación de procedimientos efectuados.
4. Entregar toda la documentación organizada de acuerdo con las directrices dadas desde el área encargada de la alcaldía local de Tunjuelito.
5. Las demás actividades asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Base de datos detallada en cada informe de los usuarios atendidos, nombre de paciente y el servicio prestado.
7. El informe mensual deberá ser presentado en físico y copia en medio magnético (CD) con sus respectivos soportes en los tiempos que sean estipulado por el Supervisor Designado de la Alcaldía Local.
8. El informe final consolidado deberá ser presentado en físico y copia en medio magnético (CD), con respectivos soportes dentro de los tiempos que sean estipulados por la Alcaldía Local.

Nota 14. El contratista dispondrá de una línea de comunicación mediante el cual la ciudadanía podrá reportar los casos de urgencia vital en la Localidad de Tunjuelito, la cual deberá estar disponible las 24 horas y los 7 días de la semana.

Actividades y medios de verificación

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Fase de Alistamiento y posicionamiento del programa de atención de urgencias veterinarias.	-Documentos de entrega Clínica Veterinaria: cámara y comercio, concepto sanitario favorable vigente y no mayor a un año emitido por la Secretaria Distrital de Salud y una carta de intención del propietario del establecimiento en donde se manifieste que el mismo, será destinado para la prestación del servicio, en el cumplimiento del objeto del presente proceso, con la cual se realice el convenio para la atención.(Documentos Radicados ante el FDLT, soporte acta de visita de la clínica aprobada por el Supervisor del FDLT.) - Entrega protocolo para la atención de urgencias médico veterinarias de animales en condición de calle o abandono aprobado por el supervisor designado por el FDLT. -Soporte proceso de difusión y posicionamiento del programa de atención de urgencias veterinarias (Actas, registros fotográficos, piezas comunicativas etc.)
Fase operativa programa de atención de urgencias medico veterinarias.	-Entrega de historias clínicas en medio físico de cada uno de los animales atendidos durante el periodo comprendido, con los resultados de todas las pruebas diagnósticas, tratamientos o procedimientos médicos, fotografías y demás soportes. - Informe de ejecución presupuestal, donde se describa en detalle el costo de cada procedimiento y servicio prestado a cada paciente (radicado ante el FDLT y aprobado por el supervisor designado). - El informe mensual del programa de atención de urgencias veterinarias (radicado ante el FDLT y aprobado por el supervisor designado).

ITEMS NO PREVISTOS (BOLSA MONTO AGOTABLE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS)

En caso de requerirse algún bien o servicio adicional a los enunciados en el anexo técnico y/o estudio

de mercado, se identificarán como ítems no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento:

El contratista aportará dos (2) cotización y La Alcaldía Local de Tunjuelito aportará una (1) cotizaciones para un total de tres (3) cotizaciones del bien y/o servicio no previsto, y se adoptará aquella con el menor valor como precio unitario y valor a reconocer, con previa aprobación del Supervisor designado por la Alcaldía Local y el ordenador del gasto.

De igual manera se podrá estimar precios similares entre procedimientos ya existentes mediante anexo técnico con justificación medica de necesidad para el paciente, evitando demora en la toma de decisiones vitales y así poder atender de manera más rápida y eficaz el paciente, ya que las cotizaciones tienden a demorar de 3 a 5 días hábiles poniendo en riesgo la vida del paciente. (excepción usada para urgencias vitales, con justificación médica y aprobación del supervisor.)

La incorporación de ítems no previstos requerirá la suscripción de una modificación contractual, previa revisión en el Comité Técnico de Seguimiento, y su pago se hará con cargo a la bolsa de atención de urgencias, sin superar el valor del contrato

3.BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS, ACCIONES EDUCATIVAS Y DE FORTALECIMIENTO.

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2026, se contemplan las siguientes acciones y asignaciones presupuestales:

1. Brigadas médico-veterinarias (Atender 1000 animales en programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones:

Se desarrollarán brigadas médico-veterinarias dirigidas prioritariamente a animales en condición de calle y a animales de compañía pertenecientes a población vulnerable de los estratos 1, 2 y 3.

Para los animales en condición de calle, las brigadas comprenderán los siguientes servicios: atención médico-veterinaria, desparasitación interna y externa, vacunación, diagnóstico cuando sea requerido y, en los casos que por su condición clínica ameriten una atención de mayor complejidad, remisión a la clínica operadora mediante el rubro destinado a urgencias veterinarias. Asimismo, se contempla la entrega de medicamentos de acuerdo con la valoración y prescripción médico-veterinaria.

Para los animales de compañía pertenecientes a población vulnerable de estratos 1, 2 y 3, se brindarán servicios de atención médico-veterinaria y desparasitación interna y externa, de acuerdo con las necesidades identificadas durante cada jornada.

Para la adquisición de los medicamentos, insumos y demás elementos requeridos para el desarrollo de las brigadas y adopciones, se dispondrá de una bolsa de monto agotable por valor de **$40.000.000**, destinada a garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de estas actividades por parte del equipo de Protección y Bienestar Animal (PYBA) de la Alcaldía Local. Los medicamentos e insumos adquiridos con esta bolsa ingresarán al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, con el comprobante de ingreso, y su entrega al equipo PYBA se soportará con el comprobante de salida.

El ingreso al almacén de los bienes e insumos del contrato corresponde a un trámite documental y administrativo, soportado en el comprobante de ingreso, y no implica su ingreso físico permanente a las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local. Por su naturaleza y condiciones de conservación, los medicamentos, vacunas, concentrados e insumos veterinarios se solicitarán al contratista de manera programada, según las necesidades de cada actividad, y su recepción y verificación estará a cargo del supervisor del contrato o del apoyo a la supervisión.

2. Acciones educativas y adopciones:

Para el desarrollo de las acciones de educación y sensibilización en materia de protección y bienestar animal, se dispondrá de la bolsa de monto agotable mencionada anteriormente en brigadas, destinada a la adquisición de materiales, elementos pedagógicos y demás insumos necesarios para el desarrollo de las jornadas educativas dirigidas a la comunidad.

Acciones educativas en campo – Protección y Bienestar Animal

Acción educativa	Temática	Actividades en campo	Población objetivo
1. Jornada de Tenencia Responsable	Responsabilidades del cuidador	Sensibilización sobre alimentación, salud, vacunación, desparasitación, identificación, bienestar y cuidados básicos de perros y gatos. Entrega de material pedagógico.	Propietarios y cuidadores de animales de compañía
2. Mi animal, mi responsabilidad	Compromisos legales y sociales de la tenencia	Charlas sobre deberes de los tenedores, prevención del abandono, manejo adecuado de los animales en espacios públicos y convivencia ciudadana.	Comunidad en general
3. Prevención del abandono	Abandono y sus consecuencias	Actividades de sensibilización sobre las causas y consecuencias del abandono, alternativas ante dificultades para mantener un animal y rutas institucionales de orientación.	Familias, jóvenes y comunidad
4. Adopta, no compres	Concientización para la adopción	Campañas de sensibilización sobre adopción responsable, mitos relacionados con animales criollos o adultos y beneficios de brindar una segunda oportunidad.	Comunidad interesada en adquirir un animal
5. ¿Estás listo para adoptar?	Adopción responsable	Dinámicas para identificar las condiciones económicas, familiares, espaciales y de tiempo necesarias antes de adoptar.	Potenciales adoptantes
6. Conoce antes de adoptar	Elección responsable del animal	Orientación sobre características, edad, tamaño, comportamiento y necesidades particulares de cada animal para evitar adopciones impulsivas.	Potenciales adoptantes y familias
7. Jornada de adopción y	Adopción responsable y	Presentación de animales disponibles para adopción,	Comunidad en general

Acción educativa	Temática	Actividades en campo	Población objetivo
sensibilización	bienestar	espacios de interacción, orientación a posibles adoptantes y socialización de compromisos posteriores a la adopción.	
8. Esterilizar es un acto de responsabilidad	Reproducción y control poblacional	Sensibilización sobre beneficios de la esterilización, prevención de camadas no deseadas y reducción del abandono y animales en condición de calle.	Propietarios y cuidadores
9. Salud preventiva de nuestros animales	Prevención de enfermedades	Educación sobre vacunación, desparasitación, controles veterinarios, signos de alarma y atención oportuna.	Propietarios y cuidadores
10. Paseos responsables y convivencia	Manejo de animales en espacio público	Demostraciones sobre uso adecuado de collar, traílla, identificación, recolección de excrementos y prevención de conflictos con otros animales o personas.	Propietarios y comunidad
11. Lenguaje animal y prevención de accidentes	Comportamiento y bienestar	Enseñanza de señales básicas de miedo, estrés, agresividad y tranquilidad; recomendaciones para prevenir mordeduras y situaciones de riesgo.	Niños, jóvenes y adultos
12. Niños y animales: aprendamos a cuidarlos	Protección y respeto	Juegos pedagógicos, cuentos, actividades lúdicas y ejercicios sobre respeto, cuidado y manejo adecuado de los animales.	Niños y niñas
13. Contra el maltrato animal	Identificación y prevención del maltrato	Sensibilización sobre diferentes formas de maltrato, abandono y negligencia, promoviendo el respeto y la protección de los animales.	Comunidad en general
14. Animales comunitarios y protección	Atención de animales en condición de calle	Orientación sobre manejo responsable de animales comunitarios, alimentación adecuada, esterilización, prevención de conflictos y rutas de atención.	Juntas, líderes comunitarios y residentes
15. Guardianes del bienestar animal	Participación comunitaria	Formación de líderes y ciudadanos como multiplicadores de mensajes de tenencia responsable, prevención del abandono y protección animal.	Líderes comunitarios, colectivos y organizac

Metodología para las jornadas

Las acciones pueden desarrollarse mediante una metodología lúdica, participativa y territorial, evitando que las actividades se limiten a charlas informativas:

1. Sensibilización puerta a puerta en sectores priorizados.
2. Puntos pedagógicos en parques, plazas, salones comunales y espacios de alta afluencia.
3. Actividades lúdicas para niños y niñas, mediante juegos, concursos y material didáctico.
4. Talleres prácticos sobre manejo, cuidado y bienestar de perros y gatos.
5. Campañas de adopción responsable con información de animales disponibles.
6. Ferias de servicios PYBA, articulando educación con brigadas médico-veterinarias.
7. Recorridos territoriales para identificar problemáticas relacionadas con abandono, animales en condición de calle y convivencia.
8. Entrega de material pedagógico sobre tenencia responsable, esterilización, vacunación, adopción y prevención del maltrato.
9. Encuestas o instrumentos de percepción antes y después de las jornadas para medir cambios en conocimientos y comportamientos.
10. Actividades de compromiso ciudadano, donde los participantes establezcan acciones concretas para mejorar el bienestar de sus animales.

3. Fortalecimiento de hogares de paso y proteccionistas:

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 814 de 2021, se contempla una bolsa de monto agotable por valor de **$35.999.350**, destinada al fortalecimiento de los hogares de paso y de las personas proteccionistas, de conformidad con las necesidades identificadas y los lineamientos establecidos para el desarrollo de estas acciones. Los beneficiarios serán los hogares de paso y proteccionistas inscritos en el registro territorial previsto en este anexo, priorizados en la Mesa Consultiva con criterios objetivos (número de animales a cargo, condición de los animales y necesidades identificadas). La entrega de los insumos se hará en especie, para el cuidado de los animales, previo ingreso y salida del almacén del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, y se soportará con acta de entrega que contenga la identificación del beneficiario, los elementos entregados y su compromiso de destinarlos al cuidado de los animales. En ningún caso habrá entrega de dinero.

Estrategias de fortalecimiento con proteccionistas

Para fortalecer el trabajo comunitario de las personas proteccionistas y su articulación con las acciones institucionales de Protección y Bienestar Animal, se pueden implementar las siguientes estrategias:

Estrategia	Temática	Acciones en campo	Resultado esperado
1. Caracterización de proteccionistas	Identificación y reconocimiento	Realizar un registro territorial de proteccionistas, hogares de paso y redes comunitarias, identificando número aproximado de animales atendidos, necesidades y zonas de intervención.	Contar con una base de información actualizada para orientar la oferta institucional.

2. Escuela de formación para proteccionistas	Fortalecimiento de capacidades	Desarrollar talleres sobre primeros auxilios básicos, manejo de animales, bienestar, nutrición, bioseguridad, prevención de enfermedades,	Mejorar las capacidades técnicas de quienes realizan actividades de protección animal.
Estrategia	**Temática**	**Acciones en campo**	**Resultado esperado**
		adopción y rutas institucionales.	
3. Ruta de atención y articulación institucional	Acceso a servicios	Socializar las rutas de atención de IDPYBA, Alcaldía Local, Secretaría Distrital de Salud y demás entidades competentes, definiendo canales de comunicación y mecanismos de remisión.	Facilitar el acceso oportuno a la oferta institucional.
4. Fortalecimiento de hogares de paso	Bienestar y manejo temporal	Orientar sobre condiciones mínimas de alojamiento, alimentación, higiene, aislamiento preventivo, manejo sanitario y protocolos para el ingreso y salida de animales.	Mejorar las condiciones de los animales bajo cuidado temporal.
5. Red local de proteccionistas	Organización comunitaria	Crear espacios periódicos de encuentro, intercambio de experiencias, identificación de necesidades y coordinación de acciones territoriales.	Consolidar una red local de apoyo y cooperación.
6. Apoyo a procesos de adopción	Adopción responsable	Capacitar en fotografía, difusión, perfiles de adopción, entrevistas a adoptantes, seguimiento y prevención de adopciones irresponsables.	Incrementar las adopciones responsables y disminuir el abandono.
7. Campañas de esterilización	Control poblacional	Identificar animales en condición de vulnerabilidad que requieran esterilización y articular su acceso a las jornadas institucionales.	Contribuir a la reducción de camadas no deseadas y animales en condición de calle.
8. Registro y seguimiento de animales	Trazabilidad	Implementar formatos básicos para registrar ingreso, atención veterinaria, esterilización, vacunación, tratamientos, adopción o retorno al territorio.	Mejorar la trazabilidad de los animales atendidos.

9. Banco comunitario de insumos	Apoyo a la protección animal	Establecer mecanismos para la gestión y distribución organizada de elementos e insumos destinados a animales vulnerables, conforme a la disponibilidad institucional.	Apoyar las labores de protección y atención comunitaria.
10. Jornadas comunitarias con proteccionistas	Trabajo colaborativo	Vincular a proteccionistas en jornadas de educación, identificación de animales vulnerables, adopción,	Fortalecer la corresponsabilidad entre comunidad e institucionalidad.
Estrategia	**Temática**	**Acciones en campo**	**Resultado esperado**
		esterilización y sensibilización.	
11. Prevención del desgaste del cuidador	Bienestar del proteccionista	Generar espacios de orientación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de redes de apoyo para quienes desarrollan labores permanentes de protección animal.	Promover redes sostenibles de protección animal.
12. Reconocimiento y visibilización	Participación ciudadana	Realizar encuentros y actividades de reconocimiento a personas y organizaciones que desarrollen acciones verificables de protección y bienestar animal.	Incentivar la participación y el compromiso comunitario.

Para el desarrollo de las acciones anteriormente mencionadas se necesitarán los siguientes insumos para garantizar tanto las brigadas medico veterinarias, las acciones educativas con comunidad y proteccionistas, como las acciones de fortalecimiento para el sector PyBA:

PERFIL / ELEMENTO / SERVICIO	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
LIMPIADOR DE OIDOS	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G
CREMA CICATRIZANTE	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G
SHAMPOO QUERATOLICO	ÁCIDO SALICÍLICO 2GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.
ADAPTADOR VIA VENOSA	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE IMPIDE COAGULACION Y PERMITE LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS
AGUA OXIGENADA	PEROXIDO DE HIDROGENO
AGUJAS DESCHABLES	AGUJAS CALIBRE 21 GX 1 1/2 X 100 UNDADES

POMADA RUBEFACIENTE	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G.
ANTIINFLAMATO RIO, FIBRINOLÍTICO	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCIONINYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML
DESPARASITANT E EXTERNO	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML
ANTIDIARREICO	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G,CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTESCSP 100 ML
ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE	F- TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DEPOTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.
ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO	CLORPIRIFOS:.. 50.0 G (O,O- DIETIL O-(3,5,6- TRICLORO-2- PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA .. 3.0 G (HEXAMETHYL-P- ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/P ROPANO), C.S.P 1000ML
ATROPINA	ATROPINA SULFATO0,1 % FRASCO X 50 ML
AZITROMICINA	AZITROMICINA 500 MG
ANTITUSIGENO ESPECTORANTE ANTIBIOTICO	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3%MAS OXITETRACICLINAAL 5% Y LIDOCAINA.
CATETER PERIFERICO	CATETER INTRAVENOSO (YELCO)CALIBRE 20
CATETER PERIFERICO AMARILLO	CATETER INTRAVENOSO (YELCO)CALIBRE 24
CATETER PERIFERICO AZUL	CATETER INTRAVENOSO (YELCO)CALIBRE 22
CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO	ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML
CLORHEXIDINA LIQUIDA	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5GR SOLUCION
UNGUENTO	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR,
COMPRIMIDO ORAL ANTIBIOTICO	ESPIRAMICINA 750000UI, METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600MG.
CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4

CUCHILLAS DE AFEITAR	CUCHILLAS DE ALTACALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.
ESPARADRAPO DE TELA	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL,OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA,PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")
DESPARASITANT E	FEBANTEL 450 MG;PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18MG; BLISTER X 2 TABLETAS
DESPARASITANT E EXTERNO ECTOPARASITOS	FIPRONIL 10 G EXCIPIENTES CSP 1.000 ML
PROTECTOR ARTICULAR	GLUCOSAMINA SULFATO 600 MG, CONDROITÍN SULFATO 500 MG, COLÁGENO HIDROLIZADO 50 MG,MSM METILSULFONILMETANO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1TABLETA
FUNGICIDA	GRISEOFULVINA 500MG
GUANTES	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M
GUANTES	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S
GUARDIAN	GUARDIAN 1,5 LT PARAUSO VETERINARIO
JABON QUIRURGICO	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4.0G CETRIMIDA 1.0 G, EXCIPIENTES (ISOPROPANOL 0.5%)
JERINGAS DESECHABLES	DE 3 PARTES CON AGUJA X 1 ML
JERINGAS DESECHABLES	DE 3 PARTES CON AGUJA X 3-5-10 ML
ANESTESICO DE EFECTO RAPIDO INYECTABLE	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 5 G , MIDAZOLAM BASE (COMO CLORHIDRATO) 0.2 G, EXCIPIENTES C.S
ANALGESICO, ANTIPIRETICO INYECTABLE	KETOPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES 1 ML
LAGRIMAS ARTIFICIALES	HIPROMELOSA 0.7GR EXCIPIENTES CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE BENZALCONIO, EDTA DISODICO, AGUA PURUFICADA C.P.S
ANESTESICO LOCAL	LIDOCAINA 1% SIN EPINEFRINA 20ML
FARMACO SEDANTE Y ANTIEMETICO	MALEATO DE ACEPROMACINA 10MG
UNGUENTO CICATRIZANTE	NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP
DESPARASITANT E CACHORROS	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100ML.
DESPARASITANT E SUSPENSION	Desparasitante de amplio espectro (presentación: 2 litros) composición por cada 100 ml : (fenbendazol microlizado 25 mg Sulfato de cobalto 30mg/ml Excipientes c.s.p 100 ml

PROTECTOR HEPATICO	SILIMARINA CÁPSULAS DE 150 MG X 20.
CLORURO DE SODIO	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100ML
ANTIDIARREICO SUSPENSION	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML
MELOXICAM GOTAS	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROSY GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML
SUTURA QUIRURGICA	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0,
SUTURA QUIRURGICA	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0
MULTIVITAMINI CO	TIAMINA 150 MG, MAS RIBOFLAVINA 72 MG, PIRIDOXINA 72 MG, CIANOCOBALAMINA320 FG, NIACINAMIDA 2200 MG, ACIDO PANTOTENICO 200 MG, BIOTINA 500 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1 GR, G DE MANGANESO 100 MG,G DE POTASIO 100 MG, G DE SODIO 1,8 GR
PAPEL SECANTE	TOALLAS DE PAPELSECANTE
ANALGESICO OPIOIDEO	Tramadol Clorhidrato 50 mg/mL Caja X 1 Amp
VINIPEL PLASTICO	VINIPEL PLASTICO VINILICO ROLLO X 100MTS PARA USO VETERINARIO
EPITELIZANTE OCULAR	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.
SEDANTE NO NARCOTICO	CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: XILACINA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML
MEDICAMENTO HOMEOPATICO	COMPRIMIDO DE 300 MG CONTIENE 5,45 MICRO LITROS DE ACIDUM PHOSPHORICUM D10, ARNICA MONTANA D4, BELLADONNA D6, BELLIS PERENNIS D6, ECHINACEA PURPUREA D4, GALIUM APARINE D10, MERCURIUS SOLUBILIS D8, SCROPHULARIA NODOSA D10, SULPHUR D10, VISCUM ALBUM D10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6 EXCIPIENTES: LACTOSA, PVP K30, CELULOSA MICROCRISTALINA Y ESTEARATO DE MAGNESIO, C.S.P.
MULTIVITAMINI CO CON SULFATO FERROSO	SULFATO FERROSO 10 MG CITRATO DE COLINA 3 MG INOSITOL 3 MG NIACINAMIDA 3 MG TIAMINA CLORHIDRATO 1 MG D-PANTENOL 0.3 MG RIBOFLAVINA 0.25 MG VITAMINA B6 (PIRIDOXINA CLORHIDRATO) 0.25 MG VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 3 MCG LISINA MONO CLORHIDRATO 3 MG METIONINA 0.2 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1ML
Antibiotico amplio espectro	**AMOXICILINA TRIHIDRATO: 200 MG. ACIDO CLAVULÁNICO: 50 MG. EXCIPIENTES C.S.P.:1 TABLETA.**

MEDICAMENTO BIOLOGICO	MEDICAMENTO DEL GRUPO DE LOS BIOLOGICOS, VACUNA CONTRA DISTEMPER, ADENOVIRUS TIPO 1 Y TIPO 2, (VIRUS VIVOMODIFICADOS), BACTERIA LEPTOSPIRACANICOLA, L ICTEROHAEMORRHAGIAE,COMPOSICIÓN; FRACCIÓN LIOFILIZADA VIRUS VIVOS MODIFICADO: VIRUS DEL DISTEMPER CANINOS CEPA N-CDV >10*3.5TCID*50, ADENOVIRUS CANINO TIPO 2, CEPA MANHATTAN > 10*3.4TCID*50; FRACCIÓN LIQUIDA: LEPTOSPIRACANICOLA, CEPA C-51 600UN*, L. ICTEROHAEMORRHAGIAE, CEPA NADL 11403 600UN* PRESENTACION: VIAL LIOFILIZADO POR 1 DOSIS + VIAL DILUYENTE1 ML
VACUNA TRIPLE FELINA	CADA DOSIS DE 1 ML. CONTIENE: FRACCIÓN LIOFILIZADA: CALICIVIRUS FELINO, CEPA F9.VIRUS DE LA RINOTRAQUEITIS FELINA, CEPA F2.VIRUS DE LA PANLEUCOPENIA FELINA, CEPA LR72.
MEDICAMENTO ANTIINFLAMATO RIO	CARPROFENO 25MG.
MEDICAMENTO ANTIINFLAMATO RIO ANALGESICO	CARPROFENO 75MG.
MEDICAMENTO ANTIINFLAMATO RIO	MEDICAMENTO DEL GRUPO ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS CON COMPOSICIÓN:MENTOL 1.0 G, ALCANFOR 5.0 G; GUAYACOL 3.0 G; SALICILATO DE METILO 10.0 G; TREMENTINA 3.0 G EXCIPIENTES 100.0 G.
MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS	MEDICAMENTO DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, CICATRIZANTE DE SUPERFICIE CON COMPOSICIÓN BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG NEOMICINA 500 MG, ÓXIDO DE ZINC 15 G, EXCIPIENTES CSP 100 G. UNGÜENTO EN PRESENTACIÓN DE 50 GRAMOS.
ANTIBIOTICO AMPLIO ESPECTRO	MEDICAMENTO CON COMBINACIÓN ANTIBIÓTICA DE PENICILINA PROCAÍNICA Y DIHIDOESTREPTOMICINA CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN. CADA ML PENICILINA PROCAÍNICA 200.000 UI DIHIDROESTREPTOMICINA 200 MG
GASA ROLLO	GASA P 100% ALGODÓN, SIN CINTA RADIOPACA, TIPO DE TELA TEJIDA, PRESENTACIÓN ROLLO X 91 YARDAS.
MEDICAMENTO CON COMBINACIÓN ANTIBIÓTICA	MEDICAMENTO CON COMBINACIÓNANTIBIÓTICA DE PENICILINA PROCAÍNICA Y DIHIDOESTREPTOMICINA CON AMPLIOESPECTRO DE ACCIÓN. SUSPENSIÓN LISTAPARA EL USO. COMPOSICIÓN: CADA ML DE SUSPENSIÓN ACUOSA CONTIENE: PENICILINAPROCAÍNICA 200.000 UI DIHIDROESTREPTOMICINA 200 MG INDICACIONES: COMBINACIÓN ANTIBIÓTICA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES CAUSADAS POR BACTERIAS GRAMPOSITIVAS YGRAMNEGATIVAS COMO INFECCIONES RESPIRATORIAS Y GASTROINTESTINALES E INFECCIONES DE LA PIEL PRODUCIDAS POR GÉRMENES SENSIBLES A LA PENICILINA Y DIHIDROESTREPTOMICINA.GÉRMENES SENSIBLES: BACILLUS ANTHRACIS ERYSIPELOTHRIX SP. CORYNEBACTERIUM SP CLOSTRIDIUM SP FUSOBACTERIUM SP LISTERIASP NOCARDIA SP LEPTOSPIRA SP ACTINOMYCES SP ACTINOBACILLUS SP FRASCOX 100 ML
KIT DE CIRUGIA	KIT DE CIRUGÍA CON LOS SIGUIENTES CON PINZA HEMOSTÁTICAS PORTA AGUJAS, PIGARRAS Y SIN GARRAS DE DIFERENTES DIM PINZA DE CAMPO, PINZA BACKENHOU ROCHESTER, PINZA ALLICE, PINZA KELLY RECT PRESENTACIÓN POR KIT

CAMPO QUIRÚRGICO ADHESIVO.	CAMPO QUIRÚRGICO ADHESIVO. DOBLE CAPA, TEJIDO SIN TEJER Y LÁMINA,IMPERMEABLE. ZONA ADHESIVA AL,MENOSEN UNO DE LOS BORDES MENOS EN UNO DELOS BORDES. MEDIDAS 60X 40 CM
UNGÜENTO ECTOPARASITICI DA, REPELENTE Y CICATRIZANTE	UNGÜENTO ECTOPARASITICI DA,REPELENTE Y CICATRIZANTE: UNGÜENTO COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G.
ANESTÉSICO	ANESTÉSICO: COMPOSICIO N:CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2G. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 50 ML
DEXAMETASON A	DEXAMETASONA 4MG/1M LDEXAMETASONA (D.O.E.) FOSFATO 4 MG (COMO DEXAMETASONA FOSFATO SODIO,4,37 MG). PRESENTACIÓN:AMPOLLA
GASA	GASA ESTERIL ROLLO
MICROTUBO CON ANTICOAGULAN TE	MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE TAPALILA PRESENTACIÓN:UNIDAD
MICROTUBO CON ANTICOAGULAN TE	MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE TAPAROJA PRESENTACION : UNIDAD
SUTURA PROLENE 2-0	SUTURA PROLENE 2-0
AGUJA HIPODÉRMICA22	AGUJA HIPODÉRMICA 22
MEDICAMENTO VETERINARIO	OMEPRAZOL 40MG POLV LIOFILIZADO
EXPECTORANTE MUCOLÍTICO	BROMEXINA, GUAYACOLATO DE GLICERILO Y EUCALIPTO

ANALGESICO ANTIPIRETICO	KETOPROFENO 10 MG Y EXCIPIENTES C.S.P 1 ML.
MUCOLITICO	MUCOLITICO POLVO PARA DILUIR 200MG (N-ACETIL CISTEINA)
UNGUENTO BACTERICIDA-CICATRIZANTE	BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG NEOMICINA 500 MG OXIDO DE ZINC 15 G EXCIPIENTES CSP 100 G
MEDICAMENTO BIOLOGICO	MEDICAMENTO DEL GRUPO DE LOS BIOLOGICOS, VACUNA CONTRA VIRUS DE MOQUILLO (CD) ADENOVIRUS CANINO TIPO 1Y 2 (CAV2) PARAINFLUENZA CANINA (CPI),PARVOVIRUS CANINOS (CPV), (VIRUS VIVOSMODIFICADOS) COMPOSICIÓN: FRACCIÓNLIOFILIZADA VIRUS MODIFICADO: VIRUS DEL DISTEMPER CANINOS CEPA N-CDV >10*3.5 TCID*50, ADENOVIRUS CANINO TIPO 2, CEPA MANHATTAN >10*3.4 TCID*50, VIRUS DE PARAINFLUENZACANINA, CEPA NL-CPI-5 >10*5.5TCID*50, PARVOVIRUS CANINO.CEPA NL-35-D >10*7.2 TCID*50; PRESENTACIÓN: VIAL LIOFILIZADO POR 1 DOSIS + VIAL DILUYENTE 1 ML
ANTIBIOTICO PIEL	CEFALEXINA 5OO MG
PROTECTOR HEPATICO HOMEOPATICO	65 MG DE CAPPARIS SPINOSA, 65MG DE CICHORIUM INTYBUS, 32 MG DE SOLANUM NIGRUM, 32 MGDE TERMINALIA ARJUNA16 MG DECASSIA OCCIDENTALIS 16 MG DE ACHILLEA MILLEFOLIUM ,16 MG DETAMARIX GALLICA L.
KIT DE EQUIPO BASICO DE DISECCION	12 PIEZAS: 1. SEPARADOR DE TEJIDOS DE14 CM 2. PINZA KELLY CURVA DE 14CM 3. PINZA PORTA AGUJAS DE 14CM 4. TIJERAS MAYO RECTA DE 14CM 5. PINZA ADSON QUIRÚRGICA DE12 CM 6. PINZA ANATÓMICA (SINDIENTE) DE 14CM 7. PINZA QUIRÚRGICA DE 14 CM 8. TIJERA MAYO CURVA DE 14 CM 9. MANGO PARA BISTURÍ #3 10. MANGO PARA BISTURÍ #4 11. AGUJA DE DISECCIÓN DE 14CM 12.SONDA ACANALADA DE 14 CM
GUARDIANES	GUARDIAN GRANDE DE 2.8 L
GUANTES DE MANEJO	GUANTES DE MATERIAL CARNAZA REFORZADO MANGA EXTRALARGA, DOBLE COSTURA CALIBRE 0.9 MM
LECTOR DE MICROCHIP	LECTOR DE MICROCHIP PORTATIL RECARGABLE tecnología inalámbrica de baja frecuencia (134,2/125 kHz) garantiza compatibilidad con los estándares FDX-B (ISO11784/85) y EMID

MEDICAMENTO VETERINARIO	FLURALANER (MICROLIZADO) 1000mg, EXCIPIENTES C.S.P.
ANTIHEMETICO	Metoclopramida 10 Mg/2 Ml Solución inyectable
ANTIBIOTICO SIST RESPIRATORIO	AMOXICILINA CAPSULA 500 MG
ANTIBIOTICO SIST RESPIRATORIO	AMOXICILINA SUSPENSION 250 MG/5ML
Antibiotico amplio espectro	DOXICICLINA 50 MG TABLETA
Antibiotico amplio espectro	DOXICICLINA 100 MG TABLETA
Antibiótico amplio espectro	DOXICICLINA 200 MG TABLETA
PROBIOTICOS	LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS LACTOBACILLUS PLANTARUM LACTOBACILLUS CASEI LACTOBACILLUS LACTIS EXIPIENTES CSP. SOBRE X 5 MG
ANTIMICOTICO	FLUCONAZON 150 MG CAPSULAS
BOLSAS PLASTICAS ZIPLOCK	BOLSAS PLASTICAS ZIPLOCK 5X 7 CM
BOLSAS PLASTICAS ZIPLOCK	BOLSAS PLASTICAS ZIPLOCK 16 X 24 CM
ENVASE PLASTICO SPRAY	ENVASE PLASTICO SPRAY 200 ML
ENVASE PLASTICO	ENVASE PLASTICO FARMACEUTICO X 120 ML, CON TAPA ROSCA

ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS	CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS PREMIUM DETERMINADO SEGÚN NECESIDAD Y CARACTERIZACION DE HOGARES DE PASO, FUNDACIONES VIGENTES EN LA LOCALIDAD.CON ESTANDARES MINIMOS DE: PROTEÍNA MIN 22% GRASA MIN 10,0% FIBRA MAX 4 % HUMEDAD MAX 10,0% CENIZA MAX 8 % FOSFORO MIN 0.8%
ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS CACHORROS	CONCENTRADO CANINOS CACHORROS PREMIUM DETERMINADO SEGÚN NECESIDAD Y CARACTERIZACION DE HOGARES DE PASO, FUNDACIONES VIGENTES EN LA LOCALIDAD.CON ESTANDARES MINIMOS DE: PROTEÍNA MIN 28% GRASA MIN 10,0% FIBRA MAX 4 % HUMEDAD MAX 10,0% CENIZA MAX 8 % FOSFORO MIN 0.8%
ALIMENTO CONCENTRADO PARA FELINOS CACHORROS	CONCENTRADO FELINOS CACHORROS PREMIUM DETERMINADO SEGÚN NECESIDAD Y CARACTERIZACION DE HOGARES DE PASO, FUNDACIONES VIGENTES EN LA LOCALIDAD.CON ESTANDARES MINIMOS DE: PROTEÍNA MIN 40% GRASA MIN 14,0% FIBRA MAX 4 % HUMEDAD MAX 10,0% CALCIO MIN 1.5% CENIZA MAX 9 % FOSFORO MIN 0.8% TAURINA 0.15%
ALIMENTO CONCENTRADO PARA FELINOS ADULTOS	CONCENTRADO FELINOS ADULTOS PREMIUM DETERMINADO SEGÚN NECESIDAD Y CARACTERIZACION DE HOGARES DE PASO, FUNDACIONES VIGENTES EN LA LOCALIDAD.CON ESTANDARES MINIMOS DE: PROTEÍNA MIN 31% GRASA MIN 10,0% FIBRA MAX 4 % HUMEDAD MAX 10,0% CALCIO MIN 1.0% CENIZA MAX 8 % FOSFORO MIN 0.8% TAURINA 0.10%
JABON PARA BAÑO	JABON DESODORANTE X 90 GR

COMEDEROS PLASTICOS PERROS PEQUEÑO ECONOMICO	S alto diam 19cm
COMEDEROS PLASTICOS PERROS PEQUEÑO ECONOMICO	L diam 26cm.
COMEDEROS PLASTICOS GATOS ECONOMICO	Mini 13cm.
ARENERAS GATOS ECONOMICA	ARENERA PARA GATOS PLATICA MEDIDAS 30 X 60 CM
BOZALES	Bozal canasta metálico, Con nylon – ajuste seguro y regulable
BOZALES	Bozal Trompeta TALLA S
BOZALES	Bozal Trompeta TALLA M
BOZALES	Bozal Trompeta TALLA L
BOZALES	Bozal Trompeta TALLA XL
LAZOS DE AHOGO	Lazo de ahogo para perro, elaborado con lazo y herraje de alta calidad
TRAILLAS S	REATA DE COLORES Y HERRAJE DE ALTA CALIDAD
TRAILLAS M	REATA DE COLORES Y HERRAJE DE ALTA CALIDAD
TRAILLAS L	REATA DE COLORES Y HERRAJE DE ALTA CALIDAD
TRAILLAS XL	REATA DE COLORES Y HERRAJE DE ALTA CALIDAD
CAMAS ECONOMICAS	MEDIDAS LARGO 43CM X ANCHO 49CM XALTO 16 CM
CAMAS ECONOMICAS	MEDIDAS LARGO 53 CM XANCHO 57CM XALTO 16CM
CAMAS ECONOMICAS	MEDIDAS LARGO 61CM XANCHO 68CMXALTO 16CM
ARENA GATOS	BENOTNITA 100% NATURAL -ESCOPABLE O ABSORBENTE -EXCELENTE CONTROL DE OLORES -SIN COLORANTES ARTIFICIALES -LIBRE DE QUÍMICOS, ADITIVOS O PERFUMES. PRODUCTO 100 COLOMBIANO %
PAPELERIA	PAPEL CRAF
	MARCADORES PERMANENTES COLORES
	TEMPERAS
	LETREROS SEÑALIZACION
	CINTA ENMASCARAR
	CINTA TRANSPARENTE

Elaboró: Viviana Garzón González – Contratista FDLT

Reviso: Pilar Salas – Contratista FDLT